

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN  
CONSEJO DE ESTUDIO DE POSTGRADO  
MAESTRÍA EN HISTORIA DE VENEZUELA



## **Historia de la Agricultura en el estado**

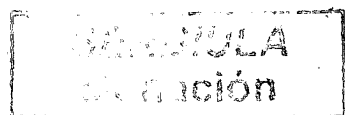
**Portuguesa, Venezuela:**

**La Unidad Agrícola de Turén (1951-2006)**

Autor: Lic. Kaira Rivas Vizcaya

Tutor académico: MSc. Ebert Cardoza Sáez

Mérida, noviembre 2010



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN  
CONSEJO DE ESTUDIO DE POSTGRADO  
MAESTRÍA EN HISTORIA DE VENEZUELA

Historia de la Agricultura en el estado Portuguesa,  
Venezuela.

La Unidad Agrícola de Turén (1951-2006)

Autor: Licenciada Kaira L. N. Rivas. V.

Tutor académico: MSc. Ebert Cardoza Sáez

Mérida, noviembre 2010

Historia de la Agricultura en el estado Portuguesa, Venezuela.

La Unidad Agrícola de Turén (1951-2006).

(Trabajo de grado para optar al título de Magíster Scientiae en Historia de Venezuela)

Autor: Rivas Vizcaya. Kaira Linda Nathaly.

C.I: V- 14.770.099.

Dirección: Av. Las Américas Residencia los Samanes Torre "G" Piso 6

Apartamento 6-2.

www.bdigital.ula.ve

Telefono: (0274)- 2620165.

(0426)- 8896437.

e-mail: kairarivas@yahoo.es.

Tutor académico: MSc. Ebert Cardoza Sáez

## **AGRADECIMIENTOS**

**\* Al profesor Ebert Cardoza por su ayuda y asesoría  
en la elaboración de este trabajo.**

**\* A la Alcaldía del Municipio Turén del Estado Portuguesa, por su ayuda y colaboración  
para realizar esta investigación.**

**\* Al cronista de la Alcaldía del Municipio Turén, señor Leonel Canelón, por su gran  
colaboración y orientación.**

**\* A la profesora Ana Yilda León por su asesoramiento y su cariño.**

**\* A los coordinadores de la Maestría en Historia de la Universidad  
de Los Andes, por la oportunidad que me dieron para ingresar a tan prestigiosa casa de  
estudios.**

**\* A los profesores de la Maestría de Historia de Venezuela, quienes directa e  
indirectamente, participaron en la culminación de este logro.**

**\* A la Escuela de Historia de La Universidad de los Andes.**

**\* A todos, mi eterno agradecimiento.**

## **DEDICATORIA**

**A Dios Todopoderoso,**

**por haberme concedido la gracia de vivir  
y hacerme merecedora de este triunfo tan importante en mi vida,  
e iluminarme en la realización de este trabajo de investigación.**

**\* A mis padres, quienes me han ayudado y aconsejado siempre y a quienes tengo que  
agradecer muchas cosas en mi vida y en mis estudios.**

**\* A mi esposo Alejandro, por su apoyo incondicional para realizar mis sueños.**

**\* A mi hija Alejandra, que es la luz que ilumina mi camino para el logro de todas mis  
metas y poder brindarle un mejor futuro.**

**\* A mis hermanas y hermanos, gracias por estar siempre conmigo y por darme su apoyo  
incondicional.**

**\* A mis seres queridos, que a pesar de que no están conmigo hoy, sé que desde el cielo  
me cuidan, mis abuelos (Claudina, Marcos y Maya) y mis tíos (Darío y Marbelis).**

**A todos mi amor infinito.**

*No se puede querer lo que se desconoce*

*Como no se puede defender lo que no*  
[www.bdigital.ula.ve](http://www.bdigital.ula.ve)

*Se quiere.*

*José Manuel Briceño Monzillo.*

Autor: Rivas Vizcaya. Kaira Linda Nathaly.

Historia de la Agricultura en el estado Portuguesa, Venezuela.

La Unidad Agrícola de Turén (1951-2006).

(Trabajo de grado para optar al título de Magíster Scientiae en Historia de Venezuela.

Maestría en Historia de Venezuela. Consejo de Estudios de Postgrado. Escuela de Historia.

Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de los Andes.

Mérida. República Bolivariana de Venezuela. 2009. Páginas- 121).

## RESUMEN

En los programas sobre inmigración y colonización llevados a cabo en los diferentes periodos de la historia, el objetivo fundamental consiste en poblar y modernizar los territorios con trabajadores de origen extranjero, por medio del intercambio cultural con la población nacional existente. En el Municipio Turén del estado Portuguesa (Venezuela), se ha conformado un territorio rural donde, debido a su potencial agrícola, se pudo llevar a cabo a partir de 1950 un Proyecto de Inmigración y Colonización dirigido, conocido como la Unidad Agrícola de Turén, mediante el cual el municipio logró alcanzar un creciente desarrollo socioeconómico.

En el presente estudio se plantea cómo el municipio Turén, en el período 1951-2006, pudo continuar cierto desarrollo agrícola con la intervención de diferentes grupos poblacionales inmigrantes, dando origen a un proceso de aculturación, así como también a la formación de un nuevo sistema agrícola sobre bases económicas distintas a las tradicionales, con la aplicación de tecnología avanzada al agro local. Para ello se estudiarán los aspectos geo-históricos de su formación como colonia agro-industrial, así como los rasgos legales y organizacionales atinentes al sector agrícola en Venezuela y, particularmente, en Portuguesa.

www.bdigital.ula.ve

**Palabras Claves:** Agricultura, Reforma Agraria, Inmigraciones, Tenencia de la Tierra, Latifundista.e-mail: [kairarivas@yahoo.es](mailto:kairarivas@yahoo.es).



# INDICE

Introducción/12

## Capítulo I

### ASPECTOS TEÓRICO- METODOLOGICO.

1.1.- Planteamiento del problema/5

1.2.- Objetivos/7

1.2.1.- General/7

1.2.2.- Específicos/8

1.3.- Justificación/8

1.4.- Marco Teórico/9

1.5.- Metodología/14

## Capítulo II.

### ASPECTOS GEO- HISTÓRICOS DEL ESTADO PORTUGUESA

2.1.- Elementos Geografía Física/18

2.1.- Aspectos Generales/19

2.1.2.-Geología/20

2.1.3.-Relieve/21

2.1.4.-Clima/23

2.1.5.-Hidrografía/24

2.1.6. Vegetación/25

2.2.-Antecedentes históricos/26

2.3.- División político- territorial/31

2.4.- Fundación y proceso formativo del Municipio Turén/32

2.5.- Nuevo Ideal Nacional/39.

### **Capítulo III.**

#### **BASES LEGALES DE LA AGRICULTURA EN VENEZUELA**

3.1. Enfoque de las diferentes Constituciones de Venezuela (1945,1947, 1961 y 1999) sobre el proceso agrario/44

3.2.- Ley de Reforma Agraria (1961)/ 53

3.3.1.- Ley de Tierras y Desarrollo Agrario/57

3.3.2.- Ley de Silos de 2003/61

3.4.- Decreto sobre las Reservas Forestales de Turén (1986)/63

3.5.- A modo de conclusión previa/64

## **Capítulo IV.**

### **BOSQUEJO HISTORICO DE LA ORGANIZACIÓN AGROINDUSTRIAL EN PORTUGUESA.**

4.1.- Breve historia/69

4.2.- Miembros Fundadores de la Asociación de Productores Rurales del estado Portuguesa/72

4.3.- Asoportuguesa por dentro/77

4.4.- Ley sobre La Asociación de productores Rurales de La Unidad Agrícola de Turén (ASOPRUAT)/79

4.6.- La Producción Agrícola en el municipio Turén 1955-2006/80

Conclusiones /88

Bibliohemerografica/96

Anexos/102



[www.bdigital.ula.ve](http://www.bdigital.ula.ve)

*(Fuente: elaboración propia, 2007)*

## INTRODUCCIÓN

## INTRODUCCIÓN

Tal como afirma el historiador mexicano Luís González, mientras la macrohistoria (científica) intenta descubrir regularidades, la microhistoria se reduce al desentierro de hombres de estatura normal, de pequeñas comunidades. En esa dirección, el siguiente estudio constituye una aproximación a temas que difícilmente encontramos en los grandes textos epopéyicos de la Historia Patria.

Por ello, el motivo fundamental de la presente investigación obedece, primeramente, al hecho de abordar un tema de historia regional y local, aparentemente sin ninguna trascendencia en los hechos vividos en el presente inmediato, cuando predomina la globalización, pero de gran significación para los procesos de regionalización. A lo largo de este trabajo, se ha podido observar que el problema estudiado se desplaza hacia un ámbito regional más complejo, donde la unidad de producción específica estudiada abarca una serie de elementos de singular importancia para comprender el proceso histórico de la agricultura en Venezuela y, sobre todo, de Portuguesa.

El presente estudio histórico se ha centrado en analizar el desarrollo agro-industrial registrado en Turén entre 1951 y 2006, destacando sus aspectos geográficos, histórico-historiográficos, legales, económicos y sociales, los cuales contribuirían para el estudio de la historia de la agricultura en el estado Portuguesa, tomando como base referencial la región objeto de estudio.

De lo ocurrido en Turén, luego de la implementación de la Unidad Agrícola de Producción, se ha venido observando un proceso socio productivo cuya evolución es preciso historiarla y cuyos protagonistas es necesario conocerlos. Si bien es cierto que durante la gestión presidencial de Marcos Pérez Jiménez no se trabajó en la elaboración de estos proyectos, también es cierto que se tuvo la iniciativa de su ejecutoria, particularmente en el actual municipio Turén. Con la puesta en marcha de tal proyecto se inicia una determinada política desarrollista, no solamente en Turén, sino en otras regiones del país, cuya influencia dio lugar a agrupaciones como ASOPORTUGUESA y ASOPRUAT, destinadas a organizar y afiliar a los productores según una particular concepción del desarrollo agro-industrial, impuesto -en última instancia- desde los intereses del capital internacional.

Como es sabido, en los años 50 del pasado siglo se iniciaron los trabajos de la Colonia Agrícola de Turén y comienza a recolectarse la primera cosecha. El gobierno, haciendo alarde de los primeros frutos del proyecto, celebró un aumento de la producción agrícola en los terrenos fértiles del entonces distrito Turén. El factor inmigratorio jugó un papel preponderante. En 1951 llegó la primera oleada de extranjeros a Turén, ubicados cada quien en sus parcelas. Posteriormente, llegó otro desembarco con 52 familias de nacionalidad italiana, mediante un convenio efectuado entre el gobierno venezolano y el gobierno italiano.

En esa oportunidad, criollos y extranjeros, apoyándose en la iniciativa gubernamental, tuvieron la visión de conjunto para fortalecer el aparato productivo en tierras de Turén, y convertirlo en el Primer Granero de Venezuela. Sin embargo, en la

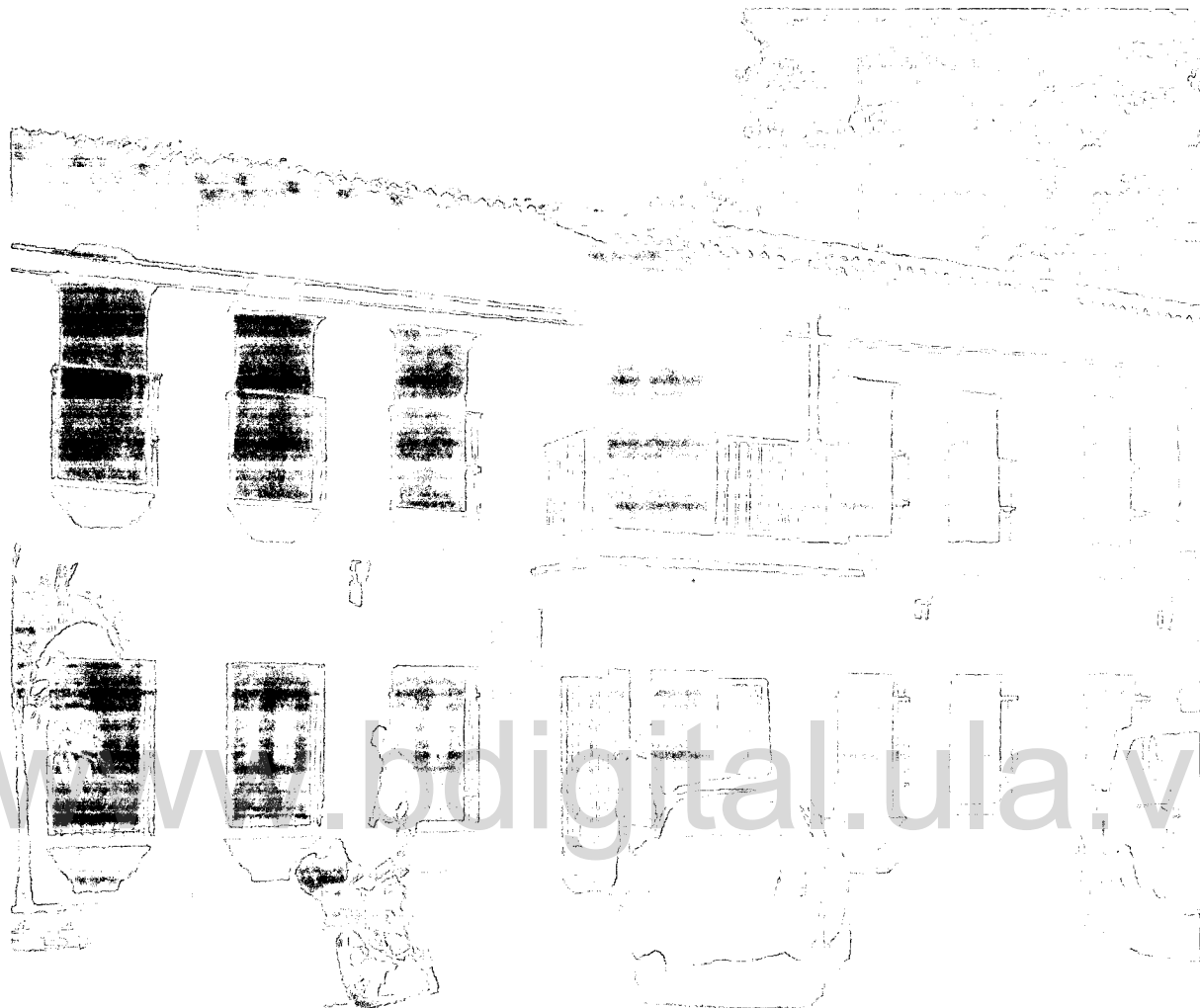
actualidad, los jóvenes, en general, no muestran mayor interés en conocer los temas, objetivos y contenidos que tiene la agricultura de su región, municipio o estado, debido, entre otros factores, a los atractivos y facilidades, patrones de consumo e ilusiones que ofrece la globalización.

La idea de realizar este trabajo de investigación surgió con el objeto de aportar un instrumento de investigación histórica útil para la sociedad y contribuir al conocimiento del proceso mediante el cual se gestó y evolucionó la agricultura en el estado Portuguesa, concretamente en el municipio Turén, a través de diversas instituciones encargadas de conservarla y desarrollarla. En nuestro caso de estudio se destacan ASOPORTUGUESA y ASOPRUAT, como algunas de las instituciones baluartes de ese estado en cuanto a la labor agrícola se refiere.

Para el cumplimiento de este propósito, hemos estructurado el trabajo en cuatro partes fundamentales, a saber:

En el primer capítulo, se exponen los aspectos teórico-metodológicos de la investigación, entre los cuales se incluyen los antecedentes históricos e historiográficos, una aproximación al aparato conceptual, así como una descripción del tipo de metodología utilizada en la misma. Ello permite establecer las bases teóricas sobre las cuales se sustenta la investigación.

En el segundo capítulo se tratan los aspectos geográficos del municipio objeto de estudio, destacando su localización, geología, relieve, clima, hidrografía y topografía, con



**Fachada de la Alcaldía del Municipio Turca**

*(Fuente: elaboración propia, 24 de agosto de 2006)*

## CAPÍTULO I

### ASPECTOS TEÓRICO-METODOLÓGICOS



el fin de ofrecer una información detallada de los elementos físicos de la región que nos ocupa, que permita comprender los elementos sobre los cuales se gesta la relación entre el hombre y la naturaleza, dentro región objeto de estudio.

En el tercer capítulo se analizan las bases legales relativas a la agricultura en Venezuela. Por cierto, se considera que exponerlas constituirá un aporte significativo, puesto que existe cierta preocupación en las personas residentes en esta entidad acerca de las leyes y artículos contenidos en la Constitución Nacional vigente y la normativa derivada de ella, valiosas para mejorar la producción agrícola. Además, el poco interés histórico-jurídico sobre la agricultura venezolana, revela una de las fallas estructurales sobre la temática en cuestión y el cómo se ha tratado de llevar a cabo el proceso de reforma agraria en el país.

Finalmente, en el capítulo cuatro se aborda el caso de estudio de la investigación realizada: las empresas o asociaciones como ASOPORTUGUESA, encargadas de mantener la agroindustria en el estado Portuguesa, especialmente en el municipio estudiado.

Con este trabajo de investigación se espera dar un modesto aporte que sirva de guía a estudiantes y público en general, interesados en mantener la memoria agrícola como fuente para el conocimiento de la economía en este estado, así como contribuir a que sean continuadas las indagaciones que permitan profundizar en el conocimiento del legado agroindustrial de Turén.

## **CAPÍTULO I**

### **1.- ASPECTOS TEÓRICO-METODOLÓGICOS**

Antes de abordar los diferentes aspectos relacionados con nuestro objeto de estudio, es importante definir el marco teórico y los conceptos básicos para una comprensión cabal del problema aquí descrito, pues sólo así podremos contar con una plataforma adecuada, desde el punto de vista teórico-conceptual, para situar el tema tratado en toda su dimensión.

#### **1.1.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Durante su devenir histórico, el desarrollo agrícola del municipio Turén en el estado Portuguesa, Venezuela, entre 1951 y 2006 como área del acontecer socio-económico, cohesiona lo más profundo del ser humano y configura las expresiones y relaciones representativas de la región objeto de estudio. En nuestro caso, la unidad geo-histórica estudiada se caracteriza por la presencia de factores externos e internos, íntimamente entrelazados e insertos en un determinado modelo de desarrollo de carácter capitalista, el cual ha moldeado la historia de la agricultura regional y local, así como también ha influido en el ámbito nacional como sistema interrelacionado.

En el contexto de la problemática planteada es necesario también estudiar el papel del Estado venezolano, cuyo deber constitucional es apoyar y promover toda acción orientada al avance de la agricultura, como sector fundamental de la economía. Sin

embargo, la acción del Estado debe estar acompañada de la iniciativa privada como motor de la economía. En el caso de la agricultura, este binomio ha generado resultados satisfactorios cuando las condiciones jurídicas y la propia realidad histórica lo han permitido. En Turén, la participación del Estado como planificador de la economía, por una parte, y el capital humano inmigrante por otra, como parte del proceso productivo, han entrelazado esfuerzos de manera adecuada en aras de desarrollar la agro-industria regional y local.

Cuando los inmigrantes europeos llegaron a Turén, entre 1940 y 1958, para conformar la Colonia Agrícola de Turén, incorporaron sus costumbres y virtudes, sus vicios y prejuicios como producto de su formación cultural, así como también la trágica experiencia sufrida como consecuencia de la última conflagración mundial, la cual los expulsó hacia otras tierras. Ello generó un proceso de transculturación e intercambio socio-cultural cuyas consecuencias no se han estudiado todavía, el cual, de ser realizado, podría aportar suficientes elementos para investigaciones más exhaustivas.

En esa colonia agrícola los inmigrantes se encargaron de rescatar los principales cultivos preexistentes: arroz, ajonjolí, caña de azúcar, maíz y otros. Esta experiencia constituyó, sin lugar a dudas, un ambicioso ensayo de carácter capitalista aplicado a la agro-industrial durante el gobierno de Marcos Pérez Jiménez<sup>1</sup>. El área en cuestión contaba

---

<sup>1</sup> Sobre el particular, véase: Hortensia Castillo. *Proyecto Agrícola de Turén*. Mérida, Universidad de Los Andes, 1988.

entonces con tierras muy ricas para la siembra y brindaba una alta productividad para ofrecer al mercado una variedad significativa de productos.

En base a tales consideraciones, trataremos de encontrar respuesta a los planteamientos centrales de nuestra investigación, los cuales constituyen la guía hipotética de nuestro estudio, a saber:

- ¿Cómo se realizó a través del Proyecto Agrícola el proceso de colonización e inmigración en Turén?
- ¿Qué tipo de inmigrantes llegaron a Turén?
- ¿Cuáles fueron las bases jurídicas que permitieron implementar el proceso de colonización?
- ¿Cuál fue el impacto socio-económico y político de este proceso de inmigración?
- ¿Cómo afectó esta inmigración a la productividad agrícola local?

En base a tal planteamiento, intentaremos una aproximación histórica a un tema específico en un tiempo y un espacio determinado, esperando encontrar comprensión y soluciones al problema agrícola como realidad socio-económica y como proceso histórico, tal como aquí se ha abordado.

## **1.2.- OBJETIVOS**

Para la realización plena de la presente investigación se han propuesto los siguientes objetivos generales y específicos, a saber:

### **1.2.1.- Generales**

- > Desarrollar líneas de investigación en torno a la Historia Agraria de Venezuela.

> Estudiar la evolución histórica de la agricultura en el municipio Turén del estado Portuguesa.

### **1.2.2.-Específicos**

1. Determinar las características del proyecto inmigratorio europeo en el municipio objeto de estudio (1951-2006).
2. Estudiar los efectos socio-económicos producto de las inmigraciones europeas en la localidad estudiada.
3. Determinar las diferentes bases jurídicas sobre las cuales se implementó el proceso de inmigración.
4. Analizar el impacto del proyecto inmigratorio estudiado en la producción agrícola.
5. Conocer las diversas asociaciones agrarias encargadas de estudiar y preservar el conocimiento del agro en Turén.

www.bdigital.ula.ve

### **1.3.- JUSTIFICACIÓN**

Con el fin de establecer los criterios de pertinencia y relevancia que justifican la investigación desarrollada, los exponemos a continuación de manera sucinta:

- 1) Aportar un cuerpo de investigación útil como fuente de conocimiento histórico adecuado para los interesados en el tema específico tratado.
- 2) Cubrir la necesidad de tener a disposición un material escrito, basado en fuentes bibliohemerográficas y otros tipos de documentación, útiles para los interesados en el conocimiento histórico y el desarrollo de la agricultura regional y nacional.
- 3) Llenar posibles vacíos históricos e historiográficos con relación al tema tratado.

4) Aportar elementos de estudio para una reconstrucción de la historia agraria de Venezuela, en general, y del estado Portuguesa en particular.

5) Ofrecer un manual de información en el área de la agricultura, capaz de servir de instrumento informativo en centros educativos y turísticos del estado Portuguesa, e instituciones del Estado, como guía de estudio e investigación histórica.

Todo lo anterior justifica ampliamente esta investigación. Por ello se puede considerar que la enseñanza de la historia vista desde este enfoque sería un proceso formativo más que informativo, donde se promueva la conciencia histórica, mediada por el conocimiento, la valoración de nuestra cultura, la identidad y la conciencia nacional como ciudadanos a partir de la historia regional y local, en virtud de ser un país multiétnico y pluricultural, tal como se establece en el Preámbulo de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, e inclusive en las propuestas del nuevo Diseño Curricular de la Escuela de Historia de la Universidad de Los Andes.

#### **1.4.-Marco Teórico.**

La enseñanza de la historia en Venezuela ha estado determinada por una serie de factores que han incidido notablemente en el desconocimiento e incompreensión de los procesos históricos, de carácter socio-productivos, lo cual conlleva a una desvaloración de nuestro país, nuestra identidad y nuestro patrimonio cultural.

Entre estos factores podemos mencionar en primera instancia el pensamiento eurocentrista colonial, que limitaba la historia sólo a las acciones de las élites de poder. Esta perspectiva es continuada por corrientes historiográficas como el positivismo en la

segunda mitad del siglo XIX, porque no aperturó ampliamente el análisis sobre la participación de los colectivos sociales en la historia. Por esta razón, es importante discernir acerca de las temáticas que han caracterizado a la historiografía venezolana y la manera de presentarlas, contextualizadas por acontecimientos políticos y militares como enfoques derivados de los procesos de independencia y enmarcados en la llamada historia oficial, tal como lo expresa Carrera Damas<sup>2</sup>.

El enfoque de la enseñanza sobre la agricultura en la Venezuela del siglo XIX fue extrapolado a los diseños curriculares del siglo XX en los diferentes niveles educativos, acarreado grandes dificultades de carácter teórico-metodológico según las cuales era cercenado el aprendizaje de nuestra historia por presentarla de manera fragmentada al coartar el verdadero sentido de las acciones de los hombres, como si no fuesen realidades integradas, debido a la falta, entonces, de una verdadera conciencia histórica, por cuanto se guardaba fidelidad al pensamiento eurocéntrico que aún prevalecía.

En torno a la dinámica histórica y la diversidad de pensamiento del hombre como miembro de la sociedad, no podemos concebir la historia social únicamente referida a héroes, en vista de que la categoría social nos da una connotación integradora, donde se conjuga la realidad vivida por todos los grupos existentes en una sociedad, sobre la base de la cotidianidad en la economía, política, religión, educación o las artes. Por tanto, no sólo la historia de los llamados *héroes de la patria* es significativa, también la de grupos

---

<sup>2</sup>Ver: Germán Carrera Damas. *Historia de la historiografía venezolana. (Textos para su estudio)*. Caracas, Universidad Central de Venezuela-Ediciones de la Biblioteca, 1961. Pág. 59.

marginados o rechazados son parte de la dimensión social que se manifiesta a través de la cultura: costumbres, tradiciones y modos de vida en general.

De allí que la historia de las sociedades tiene como motor las acciones dinámicas de toda la estructura que la compone, es decir, toda una gama de aspectos globales y totalizadores. Ante ello, ahora es imposible desarrollar muchas de las actividades del científico social de alguna forma que no sea trivial sin aceptar la estructura social y sus transformaciones: sin la historia de las sociedades<sup>3</sup>.

A partir de la creación de la Escuela de los Annales en 1929, por Lucien Febvre y Marc Bloch, y posteriormente con sus seguidores, entre ellos el francés Fernand Braudel<sup>4</sup>, se comienza a tener una visión más amplia de la historia enmarcada en el contexto social, abarcando con mayor amplitud los acontecimientos humanos en general, no sólo los aspectos políticos y militares en particular, como convencionalmente se estudiaba y se impartía en los centros poblados que se encargan de la agricultura, lo cual evidencia una profundidad en cuanto a las bases teóricas, conceptuales y metodológicas que condujeron a la necesidad de relacionar la historia con otras ciencias sociales debido a la complejidad de sus objetos de estudio, surgiendo entonces la interdisciplinariedad de las investigaciones, y entre ellas, las disertaciones sobre la economía dentro del campo de los estudios sociales; motivados por los planteamientos del marxismo y los Annales en un marco de coexistencia.

---

<sup>3</sup> Eric Hobsbawm. *Sobre la historia*. Barcelona (España): Editorial Crítica. 2002, p. 87.

<sup>4</sup> Bajo la perspectiva del estudio del hecho como proceso, Braudel toma la iniciativa de idear la categoría *larga duración*, la cual alude a la visión que debe tener todo historiador en no limitar su investigación, en el contexto de hacer una verdadera ciencia histórica, enmarcada en la profundidad, la crítica y la inclusión de los acontecimientos sociales.



Allí se plantea, por ejemplo, la presencia de los modos de producción integrados por las fuerzas productivas y las relaciones de producción, que conducen la vida de los hombres. Las ideas marxistas planteadas incluso a partir de la segunda mitad del siglo XIX, proyectaron un referente totalizador de lo que sería la historia social. No obstante, se ha considerado en algunos casos que el marxismo, sobre la base del materialismo histórico, pretendía sustituir la historia política por la historia económica. Ante tal posibilidad de error, Federico Engels (citado por Peña), advierte:

*Según la concepción materialista de la historia, el factor que en última instancia determina la historia es la producción y reproducción de la vida real. Ni Marx ni yo hemos afirmado nunca más que esto. Si alguien lo tergiversa diciendo que el factor económico es el único determinante, convertirá aquella tesis en una frase vacua absurda.<sup>5</sup>*

Engels plantea que todos los factores de la vida real repercuten de manera dinámica, intrínsecos, en la estructura social. Para ilustrar un poco esta línea de pensamiento, abordaremos algunas ideas de Miguel Acosta Saignes, quien plantea en sus obras el campo de las divisiones sociales, contribuyendo a ampliar la investigación en Venezuela a partir de los años cuarenta bajo un enfoque multidisciplinario que rompe con el paradigma de la historia oficial. De igual forma, Acosta analizó la visión de las instituciones educativas acerca de la historia, dejándonos un gran aporte bibliohemerográfico sobre la importancia de reformar la manera de concebir e impartir esta ciencia, mediante nuevos programas que incorporaran el área afro-indígena y elevaran estos procesos a un nivel mucho más allá del

---

<sup>5</sup>Al respecto, véase: Luis Peña. *Construyendo Historias*. Caracas: Universidad Central de Venezuela, Ediciones de la Biblioteca. 2000. pp. 38-39

folklore, las efemérides patrias o las fiestas nacionales, enmarcadas en una pedagogía social.

Para ello, según Acosta Saignes, es preciso entender la interrelación de los grupos sociales, quienes a pesar de caracterizarse por la diversidad cultural, han dado origen a lo que hoy denominamos Venezuela, cuya base genética se remonta a la época prehispánica con las etnias indígenas venezolanas y caribeñas, pasando por el proceso colonial con la presencia europea y africana hasta nuestros días<sup>6</sup>. En este plano de análisis, Fontana nos propone libramos como investigadores de esa exclusión de grupos sociales, dando cabida a una nueva historia total que:

*Deberá ocuparse de todos los hombres y mujeres en una globalidad que abarque tanto la diversidad de los espacios y de las culturas como la de los grupos sociales, lo cual obligará a corregir buena parte de las deficiencias de las viejas versiones. Habrá de renunciar al eurocentrismo y prescindirá, en consecuencia, del modelo único de la evolución humana con sus concepciones mecanicistas del progreso, que aparece como el producto fatal de las “leyes de la historia”, con muy escasa participación de los humanos que deberían ser sus protagonistas activos<sup>7</sup>.*

Consideramos que, a pesar de estos aportes brindados por los autores mencionados, la historiografía venezolana y la práctica pedagógica han carecido del análisis de los hechos como procesos, haciéndose necesario replantearnos la forma de concebir la historia para enseñarla, en función de comprender los acontecimientos de

---

<sup>6</sup> Ver: Miguel Acosta Saignes. “La integración cultural de Venezuela”. En *El Nacional*. Caracas, 23.04.1953, p.4.

<sup>7</sup> Joseph Fontana. *La historia de los hombres*. Barcelona (España): Crítica, 2001. pp. 354-355.

manera consciente, creativa y reflexiva. En este orden de ideas es propicio tomar en consideración las investigaciones realizadas por Oriana Testi. En sus escritos menciona que Turén es conocido como el primer granero de Venezuela, forma parte esencial de la economía del país, pues su primera actividad es la agricultura, y fue reconocido nacional e internacionalmente.<sup>8</sup>

La precitada investigadora, mediante minuciosas revisiones y análisis de fuentes documentales en archivos portugueses, como por ejemplo el Archivo Histórico de la Alcaldía del Municipio Turén, y con trabajos etnográficos y crónicas de las comunidades, han logrado clarificar aquellas posturas que no eran ciertas; por ejemplo, que el comercio de productos agrícolas lo practicaban solamente los inmigrantes coloniales.

## 1.5.- METODOLOGÍA

En cuanto al tipo de investigación desarrollada, puede considerarse como descriptiva, tal como define Marián Villafrancia al enfoque cuyo propósito es describir un fenómeno o situación, mediante el estudio del mismo<sup>9</sup>. En tal sentido, la investigación descriptiva se aplica al estudio de las características del problema planteado. Para Sabino, la investigación descriptiva *tiene como objetivo conocer situaciones, costumbres, actitudes predominantes, etc. mediante la descripción exacta de las actividades, objetivos, procesos y fenómenos*<sup>10</sup>.

---

<sup>8</sup> Al respecto, véase: Oriana Testi. *Turén, Granero de Venezuela*. Cantaclaro. 01.03.2007, p.22.

<sup>9</sup> Marián Villafrancia. *Tipos de Investigaciones*. Caracas: Centauro, 1996, p.4

<sup>10</sup> Sabino. *Metodología de la Investigación*. Caracas: Panapo, 1987, p. 24.

Por lo tanto, esta investigación se adapta a este tipo de estudio, debido a que se determinará el conocimiento de la agricultura del municipio Turén del estado Portuguesa y su divulgación a través de diferentes instituciones como Asoportuguesa, que se encarga de rescatar diferentes cultivos.

Los procedimientos desarrollados en la investigación se basan en el método histórico, entendido como tal el proceso de las siguientes fases de investigación:

1. Arqueo de fuentes (primarias, bibliohemerográficas y virtuales)
2. Acopio de datos
3. Clasificación de la información obtenida
4. Crítica interna e externa de las fuentes
5. Análisis crítico: interpretación y explicación del proceso histórico subyacentes en la información de las fuentes.
6. Construcción y síntesis del discurso histórico
7. Presentación de resultados

De acuerdo con los objetivos propuestos, se han seleccionado como modalidades investigativas las de tipo documental y de campo, con la finalidad de proponer la investigación-acción. En cuanto al tipo documental, la investigación se basa en la recopilación, procesamiento y análisis de datos obtenidos en fuentes bibliográficas, hemerográficas, electrónicas y legales, dado que busca ampliar y profundizar en el

---

conocimiento de la agricultura en Portuguesa, y Turén en particular, mediante trabajos previos sobre el problema objeto de estudio. El trabajo de campo está representado por la vinculación directa con algunas entrevistas realizadas a personas que se encargan de mantener la agricultura en el municipio Turén, a fin de analizar las particularidades que enmarcan los procesos de enseñanza y aprendizaje de la historia de la agricultura en ese municipio.

Hemos seleccionado el instrumento de la documentación y las encuestas por considerar que a través de estos procedimientos se recaba la información de forma directa, concreta y en menor tiempo, y porque los resultados son los más cercanos a la realidad. Los criterios de selección de la muestra de los pobladores están definidos por el método aleatorio y sobre esa base fue seleccionada la empresa ASOPORTUGUESA, que se encarga de mantener y difundir la agricultura del municipio Turén en el estado Portuguesa.

En el caso venezolano, la agricultura ha sido un sector de suma importancia a lo largo de la historia. Hasta finales de la década de 1920, la agricultura constituyó la principal actividad económica del país, para luego ser suplantada por economía petrolera. De esta última actividad, sin embargo, una gran parte de la renta ha sido utilizada, para la modernización de la actividad agrícola. Este proceso de modernización agrícola se acentuó a partir de finales de la década de 1950, especialmente con el diseño y la ejecución del Proyecto Agrícola de Turén en el estado Portuguesa. Con la entrada en vigencia de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), la agricultura adquiere *status* constitucional, al establecer en la misma que el objetivo fundamental es velar por seguridad agroalimentaria de la nación.

El Proyecto Agrícola de Turén, fue uno de los primeros esfuerzos organizados por el Estado, a finales de la década de 1940, en pro de la modernización de la agricultura venezolana. Por ello, Turén es conocido como el primer Granero de Venezuela.

[www.bdigital.ula.ve](http://www.bdigital.ula.ve)



**Rio Portuguesa Y Rio Guanare.**

*(Fuente: fotos tomadas por Hernán "Chino" Rivero. 2007).*

## CAPÍTULO II

### ASPECTOS GEO-HISTÓRICOS

## **CAPÍTULO II**

### **2. ASPECTOS GEO-HISTÓRICOS DEL ESTADO PORTUGUESA.**

Con el fin de ofrecer un instrumento de conocimiento geo-histórico, útil como texto guía para estudiantes, investigadores y público en general, se ha considerado pertinente describir algunos aspectos relacionados con las características físico-naturales del estado Portuguesa para ubicar en su contexto geográfico al municipio objeto de estudio. Con ello, la presente investigación, aparte de sus fines académicos de rigor, se propone llenar necesidades presentes en el desarrollo regional y nacional.

En este capítulo se indican, entonces, además de las características geográficas, elementos históricos que permiten conocer el estado Portuguesa. En cuanto a lo geográfico se mencionan aspectos relevantes sobre localización, geología, relieve, clima, hidrografía, topografía y vegetación de la región en su conjunto. Con relación a los aspectos históricos se realiza una breve reseña acerca de la evolución político-territorial de Turén desde su fundación como Misión hasta nuestros días.

#### **2.1.- Elementos de Geografía Física.**

En esta sección, se describen los aspectos generales relativos a la ubicación espacial de Portuguesa, para luego exponer sus elementos geográficos específicos.



Seguidamente se relacionan los antecedentes históricos de Turén para un mejor entendimiento sobre la región histórica, donde se gesta el hecho social entre la naturaleza y la actividad humana orientada hacia un objetivo concreto.

### **2.1-1- Aspectos generales**

La actual República Bolivariana de Venezuela está situada al norte de la América del Sur. Se divide políticamente en 23 estados y un Distrito Capital.

El estado en cuestión toma su nombre del principal río (Portuguesa) que surca su territorio. De acuerdo con los planes de desarrollo regional del pasado reciente, pertenece, junto a los estados Lara, Falcón y Yaracuy, a la denominada Región Centro Occidental. De esa manera, gracias al carácter estratégico de esa situación geográfica y a los objetivos planteados en el equilibrio territorial del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2006, es parte de los ejes de desconcentración Orinoco-Apure y Norte Llanero.

Espacialmente, se encuentra situado entre las coordenadas geográficas 09° 51' y 08° 06' de latitud norte y 68° 38' y 70° 10' de longitud oeste<sup>11</sup>. Dentro de tales coordenadas, se encuentra el municipio objeto de estudio de esta investigación: Turén, cuya capital es Villa Bruzual. Desde el punto de vista de su división político territorial, está compuesto por las

---

<sup>11</sup> Para mayor información, véase: Rigoberto Pérez. *Aspectos Geográficos del Estado Portuguesa*. 1998.

siguientes parroquias: Canelones (capital La Misión), Santa Cruz (capital Santa Cruz) y San Isidro Labrador (capital Centro Poblado de Colonia).

Por otra parte, limita al norte con el municipio Páez, al sur con el municipio Santa Rosalía, al este con el estado Cojedes y al oeste con los municipios Esteller y Santa Rosalía. Tiene una superficie de 13.240 Km<sup>2</sup>, lo cual representa el 15% de la superficie total del estado, con una altitud de 160 m.s.n.m.

En cuanto a la densidad demográfica estimada, según el Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.) en su censo de 2001, la población del municipio Turén es de 55.811 habitantes (28.481 hombres y 27.330 mujeres) para ese mismo año 1999, lo cual representa el 8,71% del total del estado Portuguesa<sup>12</sup>.

### **2.1.2.- Geología**

Según Miguel Laforest, el estado Portuguesa pertenece geológicamente a dos provincias fisiográficas: la de Los Andes y la de Los Llanos, y en ésta a la cuenca Barinas-Apure. Los Andes forman el límite oeste y noreste del estado. En esta zona montañosa afloran sedimentos del Cretáceo y del Terciario, con rocas metamórficas más antiguas y rocas ígneas. En la región de la montaña que limita el estado hacia el Norte, se encuentran rocas, igualmente, del período Cretáceo, y en los cerros Horno de Cal, en la vecindad de

---

<sup>12</sup> Sobre tales datos, entrevistamos a Leonel Canelón Meléndez, Cronista Municipal de Turén, (agosto-diciembre de 2007).

Agua Blanca, existen depósitos de calizas cuya explotación comercial genera beneficios, tanto para la construcción como para la agricultura.

*Las zonas montañosas, tanto de Los Andes como del Norte, cubren una pequeña parte del territorio del estado Portuguesa, cuya extensión en su mayoría está ocupada por Los Llanos, cubiertos por aluviones de Edad Cuaternaria. Estos sedimentos cuaternarios representan depósitos potenciales de aguas subterráneas, de granzón, de arena y de arcilla.<sup>13</sup>*

Aunque no se ha podido realizar el estudio geológico pertinente, se puede afirmar que en toda su extensión territorial el estado Portuguesa cuenta con una gran cantidad de rocas calizas disponible para la explotación comercial. En fin, desde el punto de vista geológico, en el municipio Turén se evidencian aluviones recientes, de permeabilidad variable, generalmente alta, de estructura no consolidada y edad cuaternaria reciente.

### **2.1.3.- Relieve**

En su parte septentrional occidental, el estado Portuguesa cuenta con un relieve de características particulares. Se distinguen formaciones de agreste relieve andino en el Ramal del Rosario, con unas altitudes de 3.125 m en el Páramo del Rosario y 2.100 m en Cerro del Alto y en las estribaciones de la Sierra de Portuguesa, tramo terminal del ramal oriental de Los Andes venezolanos, el cual comienza en el valle del río Guanare y, a su vez,

---

<sup>13</sup> Sobre el particular, véase: Miguel Laforest. *Geología*. Caracas. Biblioteca de la Cultura Portuguesa. 1996, p. 39.

la separa del Ramal del Rosario y termina en la depresión larense. Sus altitudes máximas superan los 2.000 m en el Cerro Merecure (2.020 m).

Además,

*las tres cuartas partes (75%) aproximadamente del territorio están integradas por tierras planas y llanas, de escasas pendientes, que corresponden a la región de los Llanos; y la cuarta parte restante (25%) está dentro de la Cordillera de Mérida.*<sup>14</sup>

Parte de estas formaciones andinas de excepcional biodiversidad, están protegidas por los parques nacionales Dinira, El Guache y Terepaima, los cuales abarcan también secciones en los estados limítrofes. En estos relieves montañosos se abren valles de importancia como los de Chabasquén y Biscucuy. Luego se encuentra una extensa zona piedemontana, lugar de concentración de establecimientos agrícolas y de poblamiento más denso, extendido en dirección noroeste-suroeste, alternando terrazas interrumpidas por conos de deyección y abanicos fluviales. Su altitud media oscila entre 500 y 150 m<sup>15</sup>.

La mayor parte del territorio del estado Portuguesa corresponde a formaciones del Llano Occidental, diferenciándose entre Llanos Altos y Llanos Bajos, separados por la curva de nivel de los cien metros. Por su parte, los Llanos Altos tienen suelos de mayor calidad, donde se han efectuado grandes avances en la agricultura modernizada de regadío.

---

<sup>14</sup> *Enciclopedia Recorriendo a Venezuela*, Caracas: El Nacional, 2000, p.70

<sup>15</sup> Rigoberto Pérez. *Ob Cit.* 1998.

Finalmente, el mencionado territorio presenta un descenso continuo en dirección este y sur. Los llanos bajos de suelos arenosos y poco fértiles son inundables en la temporada de lluvias por el desborde de los ríos, distinguiéndose amplias zonas cenagosas y zonas anegadizas al sur del estado, entre las corrientes fluviales del Guanare y el Guanare Viejo.<sup>16</sup>

#### **2.1.4.- Clima**

En Portuguesa domina el clima tropical lluvioso de sabana, con una temperatura media anual de 28° C y precipitaciones anuales que oscilan entre 1.400 y 1.800 mm<sup>3</sup>. Las condiciones son menos rigurosas en la zona piedemontana andina-llanera, donde la temperatura es de 26,4° C y su pluviosidad de 1.654 mm<sup>3</sup> anuales. En las tierras altas de las sierra andinas y valles conexos disminuyen las temperaturas y aumentan las precipitaciones hasta 2.000 mm<sup>3</sup> anuales.

En cuanto al municipio Turén, el clima presenta características de Bosque Seco – Tropical, caracterizado por una temperatura media anual de 27°C, una precipitación media anual de 1.424 mm<sup>3</sup>, con un promedio de evaporación media anual de 1.975 mm y un promedio de evapotranspiración de 1.481 mm<sup>3</sup>. Asimismo, mantiene una humedad relativa

---

<sup>16</sup> Cf. Mario .F Cano y otros. *Ob. Cit.* p. 34

anual de 46%, con unos 5 meses secos entre diciembre y abril, así como 6 entre mayo y octubre. Ello genera una demanda neta de riego, promedio, de 500 mm<sup>3</sup> <sup>17</sup>

### **2.1.5.-Hidrografía**

La red hidrográfica del estado Portuguesa tiene su nacimiento en la Sierra de la Cordillera de Mérida (Sierra de Trujillo, Sierra de Portuguesa). Sus caudales proveen al territorio de un rico potencial de agua, tanto por el número de sus ríos como por las precipitaciones fluviales, las cuales son más frecuentes en la región, a diferencia de otras zonas bajas del país.

Su río más importante es el Portuguesa, comúnmente llamado así aunque en realidad la expresión castiza es Río de la Portuguesa. Según la tradición popular debe su nombre a la esposa de uno de los primeros colonos, cuyo origen era Portugal. Se le calcula una longitud de 480 kilómetros. Atraviesa al estado en sentido occidente-oriente y recoge las aguas de la casi totalidad de los ríos que pasan alrededor del estado Portuguesa, afluyéndole los ríos Morador, Guache, Ospino y Acarigua. A su vez, el río Guanare capta al Boconó y al Tucupido, y confluye también, fuera de los límites estatales al río Portuguesa, lo mismo que el río Cojedes, que recibe al río Sanare. De gran importancia son los embalses de las Majaguas, Tucupido y Las Palmas.<sup>18</sup>

---

<sup>17</sup> Ver: Mario Cano y otros. *Estudio edafológico del Estado Portuguesa*. Barquisimeto: FUDECO. 2001, p. 57

<sup>18</sup> Para mayor información, véase: Marco Aurélio Vila. *Aspectos Geográficos del Estado Portuguesa*. Caracas, Corporación Venezolana de Fomento, 1954, p. 49.

En el municipio Turén, la hidrografía corresponde a su principal curso de agua, el río Acarigua. Los otros cursos de agua son el Caño Guamal, el río Sarare, el caño Cajarito, Caño Chispa, Brazo de Chispita, Caño Paricua, Caño Maparia, Caño Lamedero, Caño Colorado, Caño El Tigre, Caño Los Caballos, Caño Amarillo y Caño Turén. Este último le otorga el nombre al municipio.

El uso actual de estos cursos de agua se destaca en el riego de cultivos y en algunos sectores, para la extracción de material granular utilizado en el mantenimiento de vialidad y como agregado para la construcción civil. En cuanto a su uso potencial, este abundante recurso hídrico puede racionarse para la actividad de ecoturismo, como por ejemplo la navegación a remo, observación de aves o caza fotográfica, el turismo de aventura y la protección de la fauna silvestre.<sup>19</sup>

www.bdigital.ula.ve

### **2.1.6.- Vegetación**

La rica biodiversidad de Portuguesa se refleja en su exuberante vegetación. Cabe destacar que en 1950, se decretó la Reserva Forestal de Turén como área de Régimen de Administración Especial (ABRAE), abarcando la zona comprendida entre los municipios

---

<sup>19</sup> Velásquez de Alonso, Luisa y Sánchez R. Juan Alonso. *Portuguesa Pueblo y Tierra*. Candidus-Cindae. Valencia.: 2005.

Páez y Villa Bruzual, con una superficie de 116.400 hectáreas, la cual ha sido intervenida de manera sistemática y deliberada por campesinos y empresarios desde la década de 1960 para uso agrícola. En dicha reserva existían árboles tales como: caoba, mijao, cedro, apamate, samán, guásimo, gateado, saqui-saqui y bambú (guasduas) en los bosques de galería. Aún existen ciertos reductos representativos de esta vegetación.<sup>20</sup>

## 2.2.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS

A continuación se exponen los antecedentes históricos sobre el tema estudiado con el fin de conocer la evolución político-territorial y económica del municipio en estudio y describir brevemente las fuentes consultadas, escasas por cierto, pero con ayuda de fuentes orales útiles para reconstruir históricamente un pedazo de historia patria olvidado por la historiografía tradicional, pero significativo para comprender integralmente la historia nacional. De allí la necesidad de establecer ciertas bases.

En esa dirección, en esta sección se tratan de establecer algunos hitos históricos relativos al proceso de fundación y reorganización político territorial del estado Portuguesa especialmente del municipio Turén, tomando en cuenta su conformación a principios de la centuria dieciochesca, sin que ello signifique negar su existencia histórica como centro poblado antes de la llegada hispánica.

El topónimo Portuguesa no se deriva de un vocablo indígena, tampoco es el apellido de alguno de nuestros valerosos héroes de la Independencia. Se desprende de un

---

<sup>20</sup>. Rigoberto Pérez. *Ob. Cit.* p. 33



gentilicio, que dio nuevo nombre a uno de los ríos más importantes de nuestros llanos. Según leyenda muy difundida, el antiguo río Temerí, topónimo desplazado por obra de la conquista, tomó el nombre de La Portuguesa debido a que en sus aguas se ahogó una mujer de ese gentilicio, que acompañaba a los expedicionarios que fundaron la ciudad de Guanare.

Desde el punto de vista del interés histórico, Heredia señala lo siguiente:

*Remontándonos al periodo Pre-colombino, los aborígenes de esta región pertenecieron a las familias Cayones, Cuibas, Hacaryguas, Caquetíos y Guaiqueríes. (...) sus vestimentas consistían en guayucos, usaban como instrumentos musicales conchas de caracol y flautas.<sup>21</sup>*

www.bdigital.ula.ve

Por otra parte, desde el punto de vista de las características de la población en sí misma, Federmann señala que *las cerámicas eran una de las mejores muestra de artesanía, adoraban al sol y la luna; se ubicaban en comunidades, aunque también hubo grupos nómadas.<sup>22</sup>*

---

<sup>21</sup> Para mayor información, véase: Cipriano Heredia Angulo *Historia General del Estado Portuguesa*. Caracas, Centauro. 1991, p. 48.

<sup>22</sup> Nicolás Federman. *Viaje a las Indias del Mar Océano*. (Col. Viajeros de las Américas). Buenos Aires: Nova. 1945, p. 15.

Al referirse a la población de aquel entonces, Federmann narra que al llegar a los valles de “Hacarigua” se observaban concentraciones que parecían varios pueblos dominados por un mismo cacique de nombre Hacarigua. Menciona alrededor de dieciseis mil indios, sin contar los ancianos, las mujeres y los niños. Tal testimonio habla por sí sólo de un significativo factor demográfico en la región, es decir, no eran pequeñas comunidades aisladas.

Con relación a la aculturación, algunos historiadores aseveran que a finales del siglo XVIII ya no existían indígenas puros en tierras de Portuguesa, pues con el proceso de colonización aparecen las primeras ciudades y caseríos de carácter mestizo.

En una memoria escrita por Olivares, cita al Padre Baltasar de Londres (1745), quien explica que los indígenas existentes en los Llanos, diseminados por el extenso territorio, *pertenecían a muchas tribus, llamadas: Guamos, Atatures, Cugaros, Guaxivos, Chiricuaos, Otamacos, Dazaros, Yarusos, Chiripas, Aatapaymas, Guayqueries, etc.*<sup>23</sup>

Al final del período colonial, la economía de la región estaba sustentada en la agricultura y la cría; existían grupos sociales bien marcados compuestos por blancos, pardos, indios, negros y algunos grupos de inmigrantes que llegaron a la región.

---

<sup>23</sup> Sobre el particular, véase: Carlos Olivares. *Historia del Estado Portuguesa*. Caracas. Tropykos. 1989, p. 19.

Durante el siglo XIX, la explotación de maderas constituyó una buena fuente de ingresos para el Estado. Se incrementó e industrializó con los aserraderos que se establecieron para convertir los trozos en tablas y listones. Industrialmente, las maderas se dividen en duras, blandas y finas. Las que más se utilizan en los aserraderos de Portuguesa son cedro, caoba, apamate, ceibo, jabillo, samán y otras de corazón.

Actualmente se puede decir que la agricultura es el principal sustento de la economía del estado. Posee uno de los sectores agrícolas más modernos y tecnificados del país, concentrado particularmente en el municipio Turén, conocido como El Granero de Venezuela, donde funcionan un central azucarero, varias plantas procesadoras de arroz, y numerosos aserraderos.

Sus principales productos agrícolas son: arroz, ajonjolí, maíz, sorgo, tabaco, algodón, caña de azúcar y café. En la ganadería predominan las crías de bovinos, porcinos y aves. En el estado Portuguesa se han consolidado varias subregiones agrícolas que lo han convertido en el mayor productor en el país.

Según Reinaldo Grau:

*Ello se ha visto favorecido por la calidad de los suelos, ventajosas condiciones ambientales, extensión de la roturación por movimientos de colonización dirigida, infraestructura de riego y red caminera. En los fértiles suelos del piedemonte y del Alto Llano Occidental se ha desarrollado una agricultura mecanizada y tecnificada, destacando 93.000 hectáreas sembradas de arroz, 62.000 hectáreas sembradas de maíz, 43.000 hectáreas sembradas de caña de azúcar, con otras vastas superficies destinadas al sorgo, ajonjolí, algodón y tabaco. En las tierras altas de Biscucuy y otros*

*valles andinos se destinan 35.500 hectáreas a plantaciones de café<sup>24</sup>.*

En los principales centros poblados del estado Portuguesa, principalmente en Turén, se desenvuelve la agroindustria, con plantas de procesamiento de arroz, usinas de aceite, centrales azucareros, en especial en Acarigua. Simultáneamente se ha consolidado una gran fábrica de pastas alimenticias en Guanare. En las zonas bajas destaca una amplia zona de ganadería extensiva, destacando la establecida en la zona de influencia de Guanarito. La actividad forestal se expresa en numerosos aserraderos e industrias derivadas de la madera y del mueble.

Además de la agricultura, en el municipio Turén van tomando creciente importancia las actividades culturales y económicas derivadas de peregrinaciones religiosas al Santuario de la Virgen de Coromoto en Guanare. Asimismo, tienen irradiación regional las actividades de enseñanza universitaria emplazadas en las ciudades de Guanare, Araure y Acarigua, donde se fomentan las actividades turísticas, recreacionales y agrícolas.

De acuerdo a la Gaceta Oficial del Estado Portuguesa de fecha 19 de junio de 1989, la capital es la ciudad de Villa Bruzual y posee las siguientes parroquias: Canelones (capital La Misión), Santa Cruz (capital Santa Cruz) y San Isidro Labrador (capital Centro Poblado la Colonia).

---

<sup>24</sup> Reinaldo Grau. *Economía del Estado Portuguesa*. Caracas: Víctor Bravo. 2000, p. 225.

### 2.3.- División político-territorial

El territorio de Portuguesa formó parte, desde el siglo XVI hasta comienzos del siglo XIX, de la Provincia de Caracas. Ulteriormente, no logró su plena identidad al ser parte de la Provincia de Barinas y de otras entidades<sup>25</sup>. En 1851 fue elevado a la categoría de Provincia de Portuguesa, constituida por los cantones de Araure, Guanare, Guanarito y Ospino. En 1864 pasó a ser constituido como estado Portuguesa<sup>26</sup>. La capital del estado Portuguesa es la ciudad de Guanare, asiento permanente de los órganos superiores del Poder Público Estatal.

Ulteriormente, formó parte del estado Zamora, recobrando su autonomía en 1866, para luego en 1879 integrarse junto a los estados Carabobo, Cojedes y otras entidades en el Gran Estado Sur, transformado, más tarde, en el Estado Sur de Occidente, formado por los territorios de Portuguesa, Cojedes y Zamora. Más adelante, sufrió varios cambios en su integración político-territorial, hasta 1909 cuando recuperó su condición de estado Portuguesa.

---

<sup>25</sup> Entre los años 1530 y 1694, los habitantes del Valle de Acarigua y Boraure, pertenecieron a la jurisdicción de Barquisimeto, Provincia de Caracas. Entre 1694 y 1824, vecinos de la Villa de Araure o de la ciudad de Guananguanare o de la Villa de San Fernando de Ospino de la Provincia de Caracas.

<sup>26</sup> Al respecto, véase: Juan Alonso, Velásquez y Luisa Sánchez R. *Portuguesa Pueblo y Tierra*. Candidus-Cindae. Valencia.: 2005, p. 55.

Por su parte, el municipio Turén, capital Villa Bruzual, se encuentra ubicado en el suroeste del estado Portuguesa, con una superficie de 1.324 Km<sup>2</sup> o 132.40 hectáreas, lo cual representa el 8,71% del total del estado Portuguesa<sup>27</sup>.

## **2.4.- Fundación y proceso formativo del Municipio Turén.**

Aun cuando existen suficientes evidencias arqueológicas que demuestran la existencia humana antes de la llegada del invasor europeo al territorio en cuestión, el actual centro poblado La Misión (capital de la Parroquia Canelones) constituye el primer núcleo poblacional hispánico fundado en el municipio Turén. Bajo el nombre indígena Yugure - como también se conoce a Turén y cuya figuración en el proceso económico de la nación ha sido evidente e importante- fue fundado en el año 1724 por el fraile capuchino Antonio de Campanillas, y conformado por la concentración de indígenas de las tribus guamos y atatures, a los cuales se sumaron, años más tarde, un grupo importante de yaruros.

La mayoría de los pueblos que actualmente conforman el estado Portuguesa, fueron misionales o de misión, fundados por los frailes capuchinos quienes, al “evangelizar” en la provincia de Caracas, desarrollaron una intensa actividad colonizadora hacia otros territorios. Pueblos como Araure, Canelones, Yugure, Santa Bárbara de Agua Blanca, San Rafael de Onoto, San Genaro de Boconó o Boconoito, Guanarito, Morrones y Turén,

---

<sup>27</sup> Para mayor información, véase: Samuel Benacchio, y Granados, F.J. *Visita a la Colonia Agrícola Turén sector “La Isla”*. Edo. Portuguesa. Guanare: Informe Técnico. Sección de Suelos, 2000, p. 28.

también deben su vida a la acción misional de los frailes.<sup>28</sup>

De acuerdo a fuentes consultadas<sup>29</sup>, fue en 1724 cuando Fray Francisco de Campillos, perteneciente a la orden religiosa de los capuchinos andaluces, fundó la Misión de San Antonio de Apua de Jujure o de Turén, con aborígenes de las naciones Atatures y Guamos bajo la categoría de “pueblo de indios”, organizados en base a uno o varios grupos indígenas, en forma de pueblo, “con iglesia y misionero permanente.”<sup>30</sup>

El 27 de mayo de 1747 la Corona expidió una Real Cédula, fechada en Aranjuez, por la cual se debía informar sobre la situación en la cual se encontraban las misiones católicas fundadas en territorio americano, entre las cuales se mencionaba la recién fundada Misión A tal efecto, Fray Fernando de Ardales dirigió una carta al Consejo de Indias cumpliendo con lo establecido en dicha cédula, expresando que la precitada Misión tenía “una población indígena <libre> de 249 personas, entre Guamos y Yaruros. Más adelante, el fraile informaba que en la Misión había iglesia suficiente, campana, ornamentos y vasos sagrados para la administración de los santos sacramentos”<sup>31</sup>.

---

<sup>28</sup> Carlos, Olivares. *Historia del Estado Portuguesa*. Caracas: Tropykos, 1989: 29.

<sup>29</sup> Citado Alvarez Guédez, Hortensia del C. (1995). *Turén. Modelo de Inmigración, Colonización e Integración Cultural*. Mérida: Facultad de Humanidades y Educación, Escuela de Historia, Universidad de Los Andes. (Memoria de Grado). Cf. Fernando de Árdales. *Consejo de Indias cumpliendo lo establecido en la Real Cédula*. 27 de mayo de 1747. p.17; Martí, Marcucci. Archivo Arquidiocesano de Caracas (Venezuela) 1778, p. 24; Marcos Vila y García, A. *Los antecedentes poblacionales hispánicos de Turén*. Caracas. Corporación Venezolana de Fomento. 1989.

<sup>30</sup> Ver: Marcos Vila y García, A., *Ob. Cit.* p. 666.

<sup>31</sup> Fernando de Árdales. *Ob. Cit.*,p.17

El 9 de noviembre de 1778 llegó a esta misión, en calidad de visita pastoral, el obispo catalán Mariano Martí. Este tipo de visita era uno de los deberes impuestos a los obispos por la legislación eclesiástica desde sus inicios. En su informe acerca de la mencionada misión capuchina, el clérigo indicaba, entre otros aspectos, que por ser el conglomerado un pueblo de misión o reducción estaban libres de pagar impuestos, y que como “pastores espirituales” debían conocer de manera personal a su “rebaño” y las condiciones en que vivía. En ese entonces la misión estaba administrada por el fraile Joseph Antonio de Castro, quien había arribado de España como misionero en 1769, junto a un grupo de 24 capuchinos.<sup>32</sup>

Hacia 1788 el fraile Buenaventura de Benaocaz redactó una relación sobre las Misiones de los Capuchinos, en la cual expresaba que la Misión de Turén, perteneciente a la jurisdicción de la Villa de Araure, Provincia de Caracas, estaba conformada por *sesenta y seis familias, y cuatro de españoles que se hallan fuera del pueblo en las labranzas, cuyo número de almas alcanza a trescientas siete*<sup>33</sup>. También señala el mencionado Fraile que tales tierras son muy buenas y los indígenas sembraban en conucos las cuales producían plátano, yuca, arroz, tabaco y cacao, con frondosas arboledas. También produce frijoles, y entre los ríos de Acarigua y Guache.

Más tarde, en 1797, Fray Juan de Alhama fundaba, donde hoy se encuentra la Misión (Parroquia Canelones), el pueblo de indios denominado Sabaneta de Turén o Jujure, luego trasladado a Turén Viejo y, posteriormente, al actual sitio donde se encuentra Villa Bruzual.

---

<sup>32</sup>Obispo Martí. *En su libro personal, 1778*. Tomo I, p. 36.

<sup>33</sup> Marcucci Martí. Archivo Arquidiocesano de Caracas (Venezuela) 1778, p.24.



Después de la Guerra de Independencia se inició un proceso de reorganización político-territorial y Turén se unió a la Provincia de Barinas, según la Ley Territorial de Colombia sancionada en 1824<sup>34</sup>.

Entre su fundación y el inicio de la gesta emancipadora, Turén logró ascender en población y en riqueza; sin embargo, se precipitó, por los saqueos y las batallas de la Guerra, a una crítica situación económica y social. Más del 70 por ciento de su población se mermó en la guerra y la emigración, buscando seguridad y paz. En 1816 llegó a tener menos de 700 habitantes de los casi dos mil 600 que tenía en 1810<sup>35</sup>.

El 28 de abril de 1856 el Congreso Nacional sancionó la nueva Ley de División Territorial de la República de Venezuela, apoyada en decreto publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela No.1,013 del 4 de mayo de 1851, por medio del cual se crea la nueva Provincia de Portuguesa, siendo Sabaneta de Turén elevada a la categoría de parroquia, perteneciente al Cantón Araure.<sup>36</sup> Luego, el 15 de abril de 1851 pasa a formar parte de la nueva Provincia de Portuguesa, Sabaneta de Turén fue elevado a la Categoría de Parroquia y pertenecía al Cantón Araure.

---

<sup>34</sup> Velásquez de Alonso, Luisa y Sánchez R. Juan Alonso. *Portuguesa Pueblo y Tierra*. Candidus-Cindae. Valencia, p. 2005.

<sup>35</sup> Carlos, Olivares. OP: Cit. p. 29.

<sup>36</sup> Archivo de la Alcaldía del Municipio Turén (en lo sucesivo A.A.M.T). *Documentos históricos siglos XIX y XX: "Creación del Municipio Turén"*, 1963.

Durante el proceso de la Guerra Federal (1859-1863), de las 327 batallas libradas, una de ellas se escenificó en el actual poblado del Guasdeal, el 15 de octubre de 1862, cuando combatió Manuel Ezequiel Bruzual, apodado “El Soldado sin Miedo de la Federación”. Al término de la Guerra Larga, según Santander (1994), en la Ley Territorial de 1864 se le cambió el nombre de Sabaneta de Turén por Villa Bruzual, en memoria al referido caudillo federalista, quien hizo del sitio su campamento y lugar propicio de sus retiradas y descansos. En 1864 dieron a este pueblo el nombre de Villa Bruzual, y el de Turén al departamento, hoy municipio. Esta población ha tenido un extraordinario desarrollo por ser la capital del distrito y por estar situada en una región de abundantes productos agrícolas<sup>37</sup>.

Siendo el general Guzmán Blanco Vicepresidente de la República de Venezuela, encargado del Ejecutivo Nacional, el 18 de enero de 1864 se erigió en parroquia civil a San Antonio de Turén, con el nombre de Canelones, como un homenaje a la memoria del valiente jefe Pedro Canelones, quien fue el primero en proclamar la Federación<sup>38</sup> en aquellos lugares.

Es importante destacar que durante toda su historia el municipio objeto de estudio se ha caracterizado por haber tenido una larga tradición agrícola basada en el latifundio y el minifundio, hasta bien entrada la cuarta década del siglo XX. Asimismo, el eje de su

---

<sup>37</sup> A.A.M.T. *Documentos históricos siglos XIX y XX*. “Creación del Municipio Turén”. 1964.

<sup>38</sup> Sobre el particular, véase: Pbro. José Rafael Calles Fuentes: *Libro de Gobierno de la Parroquia San Isidro Labrador*, Municipio Turén, estado Portuguesa, p. 33

economía lo constituía la explotación forestal de la Gran Selva de Turén<sup>39</sup>.

En este sentido, a finales de la precitada década, la Junta Militar de Gobierno de la República de Venezuela a través del Instituto Agrario Nacional (IAN) empieza a cristalizar el Proyecto denominado “Unidad Agrícola de Turén” (UAT), el cual causó un significativo impacto económico, social, ecológico y cultural sin precedentes en la historia venezolana, por cuanto permitió el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas en el campo a través de tecnología de avanzada para los cultivos, redundando en la alta producción y el acceso a viviendas higiénicas y servicios públicos.

Según el IAN, Turén es la síntesis de la política agraria iniciada por el Instituto por mandato de la Junta Militar de Gobierno. Política con la cual se muestra objetivamente el contraste entre los sistemas de explotación feudal de la tierra y los medios empíricos de laboreo, con los procedimientos técnicos impuestos ahora. De la yunta de bueyes al tractor, del recatón a la máquina sembradora, del rancho antihigiénico a la casa moderna, es el itinerario y el reverso de la medalla del pasado<sup>40</sup>.

Dentro del Plan de la Unidad Agrícola de Turén se incorporó un numeroso contingente de europeos que venían a rehacer su vida luego que sus países quedaran devastados por la II Guerra Mundial. También se incluyeron colonos provenientes de diversas partes del país:

---

<sup>39</sup> Ibidem, p. 59

<sup>40</sup> Hortensia Castillo. *Proyecto Agrícola de Turén*. Mérida, Universidad de los Andes, 1988, p. 28.

*Sin lugar a dudas, este fue un proyecto que respondía a una política de Estado concebida de manera absolutamente planificada, a fin de introducir el capitalismo en el agro venezolano<sup>41</sup>.*

En relación al Proyecto de la Unidad Agrícola de Turén, el General Marcos Pérez Jiménez señaló lo siguiente:

*Respecto al campo, no creemos en el conuco. El conuco sin agua o con agua, es signo de miseria. Comenzamos entonces a desarrollar las grandes extensiones agrícolas, a ser explotadas racionalmente. Y colocar en ellas a los campesinos nuestros que tuvieran la suficiente experiencia para explotar racionalmente la tierra, y lograr una clase campesina similar, al menos un poco parecida a la de los Estados Unidos, donde encuentra usted un montón de granjeros y donde está la verdadera fortaleza del país. Granjeros que tienen una buena casa dentro de su granja, que trabajan la tierra con tractores, cuyos hijos van a las Universidades, etc. Eso era lo que procurábamos hacer nosotros. Una cuestión de mayor envergadura. (...) En el campo nosotros buscábamos, ante todo, una racional producción agraria<sup>42</sup>.*

La Unidad Agrícola de Turén es la demostración fehaciente de cómo el ser humano puede crear riqueza y bienestar a través del trabajo sostenido y disciplinado de la tierra, según el planteamiento doctrinario del *Nuevo Ideal Nacional* (NIN), entendido como la doctrina del desarrollo económico capitalista y de transformación del medio físico que la administración de Pérez Jiménez se propuso realizar como política pública de desarrollo global del país y la sociedad venezolana.

---

<sup>41</sup> *Ibidem*. P. 29

<sup>42</sup> Citado Por Hortensia Castillo. *Proyecto Agrícola de Turén*. Mérida, Universidad de los Andes, 1988, p.24.

Cabe destacar que a pesar de políticas ambiguas e incoherentes aplicadas en el campo venezolano por todos gobiernos democráticos (inclusive el actual), Turén sigue siendo una región con un alto potencial agrícola.

Tomando en cuenta el interés de otros autores que se encargaron de implementar algunos modelos del proyecto de colonización para Venezuela, encontramos a Codazzi quien pensaba en un proyecto para Turén, pero solo tuvo la oportunidad de intervenir en el proyecto de la Colonia Tovar<sup>43</sup>.

## **2.5.- Nuevo Ideal Nacional.**

El Gobierno de Marcos Pérez Jiménez, comprendido entre el 2 de diciembre de 1952 y el 23 de enero de 1958, se caracterizo por ser un régimen de tipo personalista y dictatorial, en el cual los abundantes ingresos del fisco se utilizaron principalmente en la ejecución de un amplio programa de obras públicas, así como en la dotación de los recursos necesarios a las fuerzas policiales y militares que le permitieran mantenerse en el poder.

Durante su periodo gubernamental los ingresos fiscales se duplicaron al pasar de Bs.: 2.534 millones en 1953, a Bs. 5.405 millones en 1957, por el hecho de haber aumentado en más del doble los ingresos procedentes de la industria petrolera, llegando a

---

<sup>43</sup> José Rojas López. Revista Geográfica Venezolana. Universidad de los Andes. 2008, p.7.

Para mayor información véase: Los postulados del NIN, de clero origen positivista, se consiguen en: Ocarina Castillo D' Imperio. *Los años del Buldozer. Ideología y política 1948-1958*. Caracas, Fondo Editorial Tropykos. Asociación de Profesores de la UCV- CENDES; 1990, pp.138-168; Manuel Rodríguez Campos. *Pérez Jiménez y la Dinámica del Poder*. 2da. Col. Caracas, Ediciones Elaborada, 1991, pp. 99-132; Manuel González. A. *Auge y Carta de Pérez Jimenismo (el papel del empresariado)*. Caracas, Universidad Central de Venezuela- Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico- Fondo Editorial Acta Científica Venezolana, 1997 (Colección Esturolis), pp. 27-40 y 59-107.

representar los mismos el 71% de los ingresos fiscales en 1957. De estos cuantiosos recursos que el país recibió en esa época, más de la mitad fueron destinadas a los gastos de seguridad y defensa del régimen dictatorial, y a la construcción de obras públicas<sup>44</sup>.

Durante la Dictadura Pérez Jimenista la economía mecanizó las actividades agrícolas generándose un crecimiento favorable de las actividades agrícolas e industriales, al mismo tiempo que se expandió el mercado interno. Esto último se logró, principalmente, por el considerable aumento de las inversiones públicas y privadas, aunque desde el punto de vista social los resultados obtenidos no fueron halagadores, sobre todo por el incremento de la migración del campo a la ciudad, causada por un aumento de la demanda mundial del hidrocarburos, luego de finalizada la Segunda Guerra Mundial, cuando la producción petrolera de Venezuela se duplicó entre los años 1945 y 1951.

El general Pérez Jiménez consagró como “Semana de la Patria” los días que concluyen con el 5 de julio, destinándolos a rendir homenaje a los héroes de la nacionalidad, en una combinación de actos en los cuales se mezclan la exaltación de los libertadores y las realizaciones del gobierno, como la reedición de nuevos tiempos dedicados a engrandecer la patria. Dicho adoctrinamiento ideológico se denominó “Nuevo Ideal Nacional”, enunciado por el propio Pérez Jiménez con los lemas de “la transformación del medio físico y el mejoramiento de las condiciones morales, intelectuales y materiales de los venezolanos. (CITA)

Cabe destacar que para muchos venezolanos, aún siendo contrarios a sus ideas

---

<sup>44</sup> Manuel Rodríguez Campo. Pérez Jiménez y la dinámica del poder (1948-1958). Eldorado. Caracas. 1991. Pp.102.

políticas autoritarias se le reconocen los logros en materia económica, social y, en especial, en sus " faraónicas" obras, tal como fueron denominadas en ese entonces, lo cual significaron un giro definitivo de la Venezuela agraria a la Venezuela moderna petrolera.

Se considera el Nuevo Ideal Nacional (N.I.N) como la ideología de la dictadura del general Marcos Pérez Jiménez, en donde se englobaba la sustentación moral e ideológica del régimen, también como el programa político de su gobierno, dentro de un modelo, es decir, la Venezuela que se quería construir.

Según Ocarina Castillo, existen diversas opiniones acerca del NIN.

1. Para algunos el NIN era un discurso reiterativo, sin mayor profundidad ni contenidos, que se agotaba en el intento: "la transformación del medio físico y el mejoramiento moral, intelectual y material de los habitantes del país".
2. Para otros el NIN constituía "una mezcla de las antiguas ideas liberales y positivistas de la necesidad de asegurar el orden para el progreso y el desarrollismo económico, mediante la inmigración de personas y capitales y aumento del consumo para expandir la producción nacional"<sup>45</sup>.

Este aprovechamiento basado en una inversión pragmática y la promoción de la inversión extranjera promovió el pleno empleo en Venezuela para la época. Se podía definir también como una mezcla de antiguas ideas liberales y positivistas de la necesidad de asegurar el orden para el progreso y del desarrollo económico mediante la inmigración de personas y capitales y aumento del consumo para expandir el mercado interno.

---

<sup>45</sup> Ocarina Castillo D'Imperio. Los Años de Buldozer. Ideología y Política. 1948-1958. Editorial Tropykos. Caracas 1990. Pp. 61-62.

**En términos concretos, Turén representa el primer eslabón de un ambicioso proyecto agro-industrial de envergadura en Venezuela, inscrito dentro del Ideal Nacional perezjimenista, cuyo consecución ha sido posible más por el esfuerzo de sus habitantes que por una política de Estado de largo plazo. El inmediatismo y la improvisación, unido a periódicas rupturas constitucionales han hecho esteril la continuación de políticas agrícolas de enorme impacto económico y social en el campo venezolano. Sin embargo, en la actualidad Turén puede exhibir ante las generaciones presente y futuras un potencial producto de un intento serio por diversificar la economía en la línea de “sembrar el petróleo”.**

[www.bdigital.ula.ve](http://www.bdigital.ula.ve)



www.bdigital.ula.ve

**Trigo.**

*(Fuente:*

*. 2009.)*

### CAPÍTULO III

**Bases legales de la agricultura en Venezuela**

## CAPÍTULO III

### 3. Bases legales de la agricultura en Venezuela

Tomando en cuenta la estrecha relación entre la Historia y el Derecho, en la presente investigación se realiza un análisis comparativo de carácter político-institucional y agrícola de los diseños constitucionales de 1945, 1947, 1961 y 1999 en Venezuela. Se plasma una breve referencia a la relación entre el orden constitucional y lo que ocurre en el proceso social y sus aspectos de orden agrícola. Sitúa sucintamente al lector en el siglo XX venezolano para explicar los contenidos de las constituciones hasta 1961, sus éxitos y limitaciones, así como los motivos que condujeron a formular y aprobar, por parte de la ciudadanía, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) de 1999.

Se podría establecer que la dinámica del proceso social de cambios tiende a enfatizar en la democratización de lo público, no sin advertir que los procesos sociales no son lineales, que sus propósitos pueden desviarse, o retroceder temporalmente hacia otros anteriores, acelerar o disminuir su avance, e incluso cambiar totalmente su rumbo. Por lo tanto, podría afirmarse también que la consolidación de la nueva institucionalidad democrática sólo puede ser garantizada con la activa, directa y amplia participación de la sociedad venezolana.

### **3.1.- Enfoque de las diferentes constituciones de Venezuela (1945, 1947, 1961 y 1999) sobre el proceso agrario**

Al despuntar el siglo XX, Venezuela vive un régimen agrario similar al del México de la época, con haciendas y peonadas, caracterizado por un campesinado que ha ido perdiendo la capacidad de producción y comercialización, mientras progresivamente se transita de un modelo agro-exportador al minero-exportador.

Pero mientras que en México toman cuerpo de jefes y caudillos revolucionarios los Villas, Zapatas, Carranzas y Don Francisco Madero proclamando principios democráticos, en Venezuela se crean las condiciones para encadenar a la República a una prolongada dictadura. De esa manera, el general Juan Vicente Gómez, un próspero agricultor andino, terrófono voraz, aherroja con sus “grillos” todo intento revolucionario y hay que esperar a su muerte para iniciar la reconstrucción de la patria, a fines de 1935<sup>46</sup>.

Con la desaparición de Gómez comienza a agitarse otra vez la cuestión agraria, en la voz de líderes políticos que aventados del país por la dictadura han visto en otros pueblos experiencias reformadoras. El 23 de abril de 1945 fue aprobado el texto constitucional por el Congreso de la República, durante la presidencia de Isaías Medina Angarita. Sin embargo, tuvo una vigencia de 6 meses y fue derogada como consecuencia de la llamada Revolución del 18 de octubre de 1945. Respecto al proceso agrario la señalada constitución establecía que

---

<sup>46</sup> Ver: José. L. Salcedo. *Los Gobiernos de Venezuela*. Caracas: Biblioteca de la Cultura Portuguesaña. 1984. p. 54

*La legislación que regirá en toda la República en materia civil, mercantil, penal y de procedimiento. La legislación reglamentaria de las garantías que otorga esta Constitución. Las leyes relativas a elecciones, registro público, naturalización, expulsión y admisión de extranjeros, expropiación por causa de utilidad pública y social; Bancos y demás instituciones de crédito; propiedad literaria, artística e industrial; sanidad humana, animal y vegetal; inmigración y colonización, así como **la legislación agraria; conservación y fomento de la agricultura y la cría, las aguas y otras riquezas naturales del país; trabajo y previsión social y a todas las demás materias que corresponden a la competencia federal conforme a los términos de esta Constitución**<sup>47</sup>. (Subrayado nuestro)*

Por su parte, el gobierno de Isaías Medina Angarita fue derrocado en ese mismo año (1945). La Junta Militar de Gobierno que lo sustituye promulgó una nueva Constitución (1947), la cual reformula los lineamientos del proceso agrario de la siguiente manera en su

Artículo 69:

*El Estado realizará una acción planificada y sistemática, orientado a transformar la estructura agraria nacional, a racionalizar la explotación agropecuaria, a organizar y distribuir el crédito, a mejorar las condiciones de vida del medio rural y a la progresiva emancipación económica y social de la población campesina.*

*Una ley especial determinará las condiciones técnicas y las demás acordes con el interés nacional, mediante las cuales hará efectivo y eficaz el ejercicio del derecho que la Nación reconoce a las asociaciones campesinas y a los individuos, aptos para el trabajo agrícola o pecuario y que carezcan de tierras laborables o no las posean en cantidad suficiente, a ser dotados de ellas y de los medios necesarios para hacerlas producir.*

Más adelante, en su Artículo 71, enfatiza en el papel del Estado y las organizaciones sociales destinadas a promover el desarrollo económico de la nación:

---

<sup>47</sup> República de Venezuela. *Constitución*. Caracas: Congreso de la República. 1945.

*El Estado auspiciará y fomentará la organización de toda clase de cooperativas e instituciones destinadas a mejorar la economía popular. La Ley asegurará el oportuno suministro de los elementos técnicos, administrativos y económicos necesarios.*

Finalmente, establece en su Artículo 138 que la *conservación y fomento de la agricultura y de la cría*, así como todo lo relativo a sanidad animal y vegetal, es competencia del Poder Nacional<sup>48</sup>. De esa manera, se crean las condiciones jurídicas para un desarrollo agrícola armónico, pero la letra constitucional estaba lejos de ser una realidad viva, pues el auge de la explotación petrolera, junto al éxodo del campesinado a las grandes ciudades conspiraba contra el desarrollo agrícola del país.

Por la asonada militar de 1948, Venezuela vuelve atrás en sus instituciones y habrá de transcurrir otra década de despotismo hasta 1958, cuando a impulsos de la unidad de las fuerzas políticas, resurja la vida republicana y con ella la preocupación por el cambio de las estructuras sociales y económicas que tantos trastornos y malestares había causado. En el fondo de las contiendas civiles, patrocinadoras del caudillismo y las dictaduras, estuvo siempre la desigual distribución de la propiedad territorial, de la riqueza, el Nuevo Ideal Nacional y la Política Agraria de la Dictadura Militar de Pérez Jiménez.

En 1958 se designó una comisión para elaborar un proyecto de Ley de Reforma Agraria, integrada por representantes de todos los estratos sociales. A su seno fue llevado desde el Arzobispo de Caracas hasta figuras del Partido Comunista de Venezuela. Se realizó un exhaustivo estudio de la realidad agraria del país y fue presentado un proyecto de

---

<sup>48</sup> República de Venezuela. *Constitución*. Caracas: Congreso de la República. 1947. p.47

estatuto jurídico que, con leves modificaciones, aprobó posteriormente el Congreso Nacional, el cual rigió la llamada Reforma Agraria venezolana hasta la promulgación de la Constitución de 1999.

De los informes de esa comisión, producidos a través de cuatro subcomisiones, la económica, la social, la agrotécnica y la legal, emergió nítida la estructura agraria del país: una estructura latifundista, enmarcada por la grande y la pequeña propiedad, por la desposesión de los campesinos y su dispersión en la despoblada geografía nacional.

*Venezuela es un país de un escaso millón de kilómetros cuadrados, 912.050 para ser más exactos. Pues bien, para 1958, de las 91.205.000 hectáreas a que monta el territorio, apenas 29.590.000 han sido cultivadas, una tercera parte. Y el área bajo cultivo se explota mediante 397.823 fundos, de los cuales 6.975 sobrepasan las 1.000 hectáreas cada uno y poseen 21.993.630 hectáreas, en tanto que 320.790 no llegan a las 10 hectáreas por unidad, para totalizar sólo 1.118.710 hectáreas, con una media de 3.48 hectáreas<sup>49</sup>.*

Tales cifras evidencian la alta concentración de la tierra en pocas manos, un porcentaje muy pequeño de propietarios (1.69%) abarcaba el mayor hectareaje y los minifundios representaban la mayoría de las unidades de producción (80.64%). Y si a esta estructura se agregan las deficiencias del financiamiento crediticio, del acondicionamiento y del mercado de productos y lo rudimentario de los procedimientos de cultivo que la acompañan, se tiene

---

<sup>49</sup> Forte Rivero, Lina del Carmen. *Problemas limítrofes entre Portuguesa y Cojedes*. Caracas. 1991, p 67.

la visión general del problema agrario venezolano, al cual intentó a hacer frente la Ley de Reforma Agraria sancionada en 1960.

En la Constitución de 1961 se reunieron en el Capítulo V (Derechos Económicos) los postulados más importantes que debían regir la acción del Estado y la de los particulares en el campo económico<sup>50</sup>. La comisión pensó que no debía hacer una enumeración tan detallada y prolija que coartara la acción legislativa en esta materia, sometiéndola a moldes excesivamente rígidos; pero que tampoco debían callarse las orientaciones más importantes de algo tan fundamental como era la vida económica.

Se abre entonces el Capítulo V con una norma general: que el régimen económico se fundamentara en principios de justicia social que aseguraran a todos una existencia digna y provechosa para la colectividad. A la acción del Estado se señalaba como objetivo promover el desarrollo económico y la diversificación de la producción, con el fin de crear nuevas fuentes de riqueza, aumentar el nivel de ingresos de la población y fortalecer la soberanía económica del país. (Artículo 95).

Después de establecer esta definición, se consagraban los preceptos relativos a la libertad económica, entendida no sólo como el derecho de cada uno de dedicarse libremente a la actividad lucrativa de su preferencia, sino también en cuanto a la acción positiva para impedir todas aquellas manifestaciones de predominio que en el campo económico suelen ser ejercidas en detrimento de la efectiva libertad del menos fuerte. Así se explica por sí

---

<sup>50</sup> República de Venezuela. *Constitución* (1961). Caracas: Congreso de la República, p. 75.

sola la prohibición de los monopolios (salvo las concesiones temporales de obras y servicios de interés público, que según disposiciones consagradas no podían hacerse sino con ciertos límites y previa autorización del Congreso) y la previsión de normas legales para impedir la usura, la indebida elevación de los precios y toda maniobra abusiva encaminada a restringir la libertad económica<sup>51</sup>. (Artículo 96).

Por supuesto, la libertad económica que la Constitución garantizaba no era la que podía impedir al Estado reservarse determinadas industrias, la explotación o servicios de interés público por razones de conveniencia nacional y dictar medidas para planificar, racionalizar y fomentar la producción, así como regular la circulación, la distribución y el consumo de las riquezas con el objeto de impulsar el desarrollo económico del país. La protección a la iniciativa privada que la Constitución consagraba se veía dentro de este orden de cosas como una consecuencia lógica de la acción del Estado y el reconocimiento de la necesidad de contribuir eficazmente al desarrollo nacional. (Artículo 97).

Como en 1947, en la Constitución de 1961, se garantizaba el derecho de propiedad y se consagraba su función social, sentando bases justas y equánimes para la expropiación.

Algunos aspectos de la vida económica, según la Constitución de 1961, son objeto de consideración especial en el presente capítulo:

---

<sup>51</sup>Al respecto, véase: Herrero de Miñón, M. (2000). *En torno a la aplicación de la Constitución*. Caracas: Universidad Simón Bolívar.



— Aseguramiento de los derechos comunes en cuanto a tierras, ferrocarriles, carreteras, oleoductos y otras vías de comunicación o de transporte cuando se tratara de empresas mineras, de hidrocarburos o de otros recursos naturales, así como defensa y conservación de estas riquezas, sin desconocer por ello los derechos legítimamente establecidos. (Artículo 104).

— Normas básicas que servían de fundamento a la reforma agraria, compendiada en la afirmación de que el régimen latifundista era contrario al interés social, que la ley dispondría lo conducente a su eliminación y establecería normas encaminadas a dotar de tierra a los campesinos y a los trabajadores rurales que carecían de ella, así como proveerlos de los medios necesarios para hacerla producir. (Artículo 105)

— Previsión de una legislación sobre industrias promovidas y dirigidas por el Estado, y sobre participación de los capitales extranjeros en el desarrollo económico nacional. (Artículo 107).

— Generalización de normas sobre integración, organización y previsión de cuerpos consultivos para oír opiniones de los sectores económicos privados, la población consumidora, las organizaciones sindicales de trabajadores y los colegios de profesionales o universidades, en los asuntos que interesan a la vida económica. (Artículo 109).

- Formulación de una sentida aspiración hacia la integración económica

latinoamericana, mediante la coordinación de recursos y esfuerzos dirigidos a fomentar el desarrollo económico y aumentar el bienestar y la seguridad comunes<sup>52</sup>. (Artículo 108).

En el constitucionalismo venezolano, en las últimas cinco décadas se ha venido desarrollando un régimen constitucional y político propio de una sociedad democrática, con la configuración, en la Constitución de 1961, y ahora, en la del 15 de diciembre de 1999, de un Estado Social de Derecho, y la formulación, en esos textos, de una Constitución Económica que opta por un modelo económico de libertad como opuesto al de economía dirigida, similar al que existe en todos los países occidentales<sup>53</sup>.

La aplicación práctica de ese modelo constitucional ha provocado, desde el punto de vista político, la consolidación del régimen democrático representativo, pluralista y, ahora, con vocación participativa; y desde el punto de vista económico, y a pesar de los múltiples problemas de desarrollo económico-social que continúan existiendo, el modelo ha enmarcado el desenvolvimiento de una economía basada en la libertad económica y la iniciativa privada, pero con una intervención importante y necesaria del Estado para asegurar los principios de justicia social que constitucionalmente deben orientar el régimen económico.

---

<sup>52</sup>Sobre el particular, véase: Víctor Ferreres. *Justicia Constitucional y Democracia*. Caracas: UCV. 1999, p 88.

<sup>53</sup> *Ibidem*, p. 90

Ahora bien, respecto a la promoción de la agricultura para la seguridad alimentaria, el artículo 305 de la Constitución de 1999 también obliga al Estado a promover la agricultura sustentable como base estratégica del desarrollo rural integral y esta, en consecuencia, debe garantizar la seguridad alimentaria de la población, entendida como la disponibilidad suficiente y estable de alimentos en el ámbito nacional y el acceso oportuno y permanente a éstos por parte del público consumidor.

La seguridad alimentaria se debe alcanzar desarrollando y privilegiando la producción agropecuaria interna, comprendiéndose como tal en la misma Constitución, la proveniente de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras y agrícolas<sup>54</sup>.

En general, el mismo artículo 305 dispone que la producción de alimentos es de interés nacional, fundamental para el desarrollo económico y social de la nación, y a tales fines el Estado debe dictar las medidas de orden financiero, comercial, transferencia tecnológica, tenencia de la tierra, infraestructura, capacitación de mano de obra y otras que fueran necesarias para alcanzar niveles estratégicos de autoabastecimiento. Además, promoverá las acciones en el marco de la economía nacional e internacional para compensar las desventajas propias de la actividad agrícola.

Siguiendo, en cierta forma, las orientaciones de la Constitución de 1961 en materia de orientación económica, la Constitución de 1999 establece igualmente, pero sin decirlo explícitamente, un sistema de economía social de mercado que se desarrolla sobre la

---

<sup>54</sup> José Haro. *La Justicia Constitucional en Venezuela y la Constitución de 1999*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 2001, p.36

libertad económica, pero que debe desenvolverse conforme a principios de justicia social, que presupone de la intervención del Estado.

Ahora bien, no sólo las Constituciones se encargaron de establecer normas de alcance genérico para atender la cuestión agraria, también el Estado promulgó normas y reglamentos específicos, bajo la figura de leyes, decretos y reglamentos de los cuales nos ocuparemos a continuación.

### **3.3.- La Ley de Reforma Agraria de 1961**

La derogada Ley de Reforma Agraria de 1947 fue un instrumento jurídico amplio, un tanto convencional, por haber formado parte de una operación negociada entre las antiguas y las nuevas fuerzas sociales por intermedio del sistema de partidos, que intentaba modificar el monopolio latifundista sobre la tierra sin cambiar las reglas institucionales de la sociedad tradicional.

La propia comisión redactora fijó sus alcances, cuando postuló que concebía la reforma agraria como un proceso integral. Este proceso comprendía al campesino en su doble función de individuo y de grupo social, en ambos casos ligado estrechamente a la dinámica nacional. En el plano individual, habría de contribuir a crear las condiciones propicias para que el hombre pudiera disfrutar de los derechos inherentes a un ciudadano. En el plano social, la reforma tendería a concentrar la población diseminada, haciendo así

posible poner a su alcance los servicios públicos, la sanidad, la educación, la recreación y todas las ventajas y adelantos técnicos idóneos para el desarrollo agro-industrial. La Comisión propugnaba una reforma que, al mismo tiempo de poner en marcha un sistema de distribución y de dotación de tierra, garantizaba todas las formas de propiedad, tenencia y explotación de la misma, económica y socialmente eficientes, desde la pequeña propiedad familiar hasta la gran empresa racionalmente explotada.

Pese a esta declaración, es necesario referirse al contenido de la ley, para lograr una definición más clara de su filosofía, objetivos, instrumentos de cambio y su relación con el poder del Estado.

La reforma agraria venezolana desarrolló toda su doctrina alrededor de una nueva concepción de la propiedad: aquella según la cual el propietario no sólo gozaba de facultades o poderes, sino que tenía también obligaciones<sup>55</sup>. Y puesto que las obligaciones que derivan de la propiedad y que atienden intereses colectivos constituyen su función social, esta idea de la función social nutría la filosofía reformista. La Ley no dice en qué consiste la función social, pero señala sus elementos en el artículo 19:

- a. La explotación eficiente de la tierra y su aprovechamiento apreciable, en forma tal que los factores de producción se apliquen en ella de acuerdo con la zona donde se encuentra y con sus propias características;*
- b. el trabajo y dirección personal y la responsabilidad financiera de la empresa agrícola por el propietario de*

---

<sup>55</sup> Al respecto, véase: Luis Pasara. *Reforma agraria: derecho y conflicto*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1978. Pp. 59.

*la tierra, salvo los casos de explotación indirecta eventual por causas justificadas;*  
*c. el cumplimiento de las normas sobre conservación de los recursos naturales renovables;*  
*d. el acatamiento de las normas jurídicas que regulan el trabajo asalariado, las demás relaciones de trabajo en el campo y los contratos agrícolas, y*  
*e. la inscripción del predio rústico en la Oficina Nacional de Catastro de Tierras y Aguas<sup>56</sup>.*

A estos elementos, exigidos como concurrentes, se agregaban las declaraciones contenidas en el artículo 20, que consideraban contrarios a la función social de la propiedad e incompatibles con el bienestar nacional y el desarrollo económico del país, la existencia y mantenimiento de fincas incultas u ociosas y los sistemas de explotación indirecta de la tierra, como el arrendamiento, la aparcería y la ocupación.

La Constitución de 1961, por lo demás, garantizaba el derecho de propiedad privada y advertía que, por causa de su función social, ésta sería sometida a las contribuciones, restricciones y obligaciones que estableciera la ley, con fines de utilidad pública o de interés general (Artículo 99). Pero garantizaba también el derecho de los campesinos a la tierra (Artículo 105), con lo cual estableció uno de los atributos más importantes de la propiedad territorial, un atributo complementario de la función social. Con arreglo a él, si la propiedad privada de la tierra sólo se admite en fuerza de su función social, ésta sólo será cumplida cuando la tierra esté en manos de quienes la trabajan. Se consagra legalmente, con ello, un viejo postulado que señala como origen de la propiedad el trabajo.

---

<sup>56</sup> República de Venezuela. *Constitución*. Caracas: Congreso de la República. 1945, p. 69.

En virtud de ello, la tierra deberá ser de quien la trabaja, lo cual equivale tanto como decir que la relación jurídica que defiende la propiedad tiene que ser alimentada permanentemente por una acción productora, que la tierra se obtiene para hacerla producir y para hacerla producir con el esfuerzo individual y colectivo. Y, en consecuencia, la tierra no puede permanecer ociosa ni puede ser explotada en forma indirecta.

Tanta importancia tenía para la Ley de Reforma Agraria venezolana el principio de la función social que en su artículo 26 proclamaba la inexpropiabilidad de los fundos que cumplieran con ella, aunque, en principio, no se tomaba en cuenta la propiedad de la tierra. Porque la existencia de presiones demográficas en la región del fundo, o la inexistencia en ella o en los alrededores de tierras baldías o de predios rústicos del dominio privado de la nación o de los institutos autónomos nacionales, lo harían afectable por vía de excepción.

Con esta doctrina por base, la Ley se cargaba de objetivos que, sistematizados, se reducen a tres fundamentales:

- a. Transformación de la estructura agraria del país mediante la sustitución del sistema latifundista por un sistema justo de propiedad, tenencia y explotación de la tierra, basado en la equitativa distribución de la misma.
- b. Incorporación de la población rural al desarrollo económico, social y político de la nación.
- c. Conservación y fomento de los recursos naturales renovables.

En la raíz del problema agrario está el latifundio y, por ende, la reforma debía dirigirse en primer término contra él, justamente, para destruir sus consecuencias: la ociosidad de las tierras, el ausentismo de los propietarios, el conuquismo, la pobreza de los campesinos y su aislamiento social y cultural. Por otra parte, el latifundio, al condenar a los campesinos al nomadismo y empujarlos contra las serranías y los bosques, conllevaba también al deterioro de los suelos, la floresta y las aguas.

Por ello, paralelo a la política de eliminación del latifundismo se impuso la política de preservación y fomento del patrimonio natural, con miras a lograr un aumento en la producción agrícola, imprescindible para elevar el nivel de consumo de los campesinos, y tales políticas se conjugaran en una integral de cambio de estructuras, dirigida al rescate de la población campesina.

### **3.3.1.- La Ley de Tierras y Desarrollo Agrario**

El 9 de noviembre de 2001 el presidente de la República, Hugo Chávez Frías, se reunió en Consejo de Ministros y aprobó el Decreto N° 1.546 con Fuerza de Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, que entró en vigencia cuatro días después, el 13 de noviembre de 2001, cuando fue publicada en la Gaceta Oficial N° 37.323. De este modo quedó derogada la Ley de Reforma Agraria que regía desde 1960.

El nuevo instrumento legal nació en el período de ejecución de la segunda Ley Habilitante, que había sido publicada el 13 de noviembre de 2000 en la Gaceta Oficial N°



37.076, y le otorgaba al Presidente la facultad de emitir decretos con fuerza de ley sobre diversos asuntos.

Ahora bien, la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario (LTDA) fue elaborada con el fin de erigir las bases de una estructura capaz de permitir el desarrollo sostenido de las actividades agrícolas, lo cual garantizaría la seguridad agroalimentaria del país y el mejoramiento de la calidad de vida en el campo. De allí que dicha ley establezca un replanteamiento de la tenencia y el uso de la tierra para contrarrestar el régimen latifundista, contrapuesto a algunos valores básicos y estratégicos del ordenamiento jurídico, constitucional y a la filosofía política que, como ideología y orientación estratégica, alimenta al sistema político promovido desde 1999.

Según la exposición de motivos de la LTDA, era necesario cambiar de estatuto porque la Ley de Reforma Agraria estaba desactualizada y no atendía los requerimientos actuales de la sociedad. En ese sentido, La LTDA se creó sobre la base de un concepto moderno que propugna la supeditación del derecho de propiedad a los intereses colectivos, de modo que el régimen de evaluación del uso de las tierras y de adjudicación de las mismas conforma el núcleo del nuevo régimen agrario. En este caso, la “productividad agraria” es el parámetro que define si las tierras están siendo utilizadas de forma beneficiosa para el conglomerado de la sociedad, y para determinar dicho parámetro, la LTDA establece tres categorías: la finca ociosa o inculta (no cumple los niveles mínimos de producción y es susceptible de ser intervenida, expropiada o pechada con impuestos), la finca mejorable (aunque no es productiva, puede incorporarse al proceso en un plazo corto)

y la finca productiva (llena los requisitos establecidos en la ley)<sup>57</sup>. Asimismo, la LTDA estipula el deber del Estado de recuperar las tierras ociosas para hacerlas productivas y la potestad para adjudicarlas a quienes demuestren tener capacidades para cultivarlas y desarrollarlas. Por último, crea el Instituto Nacional de Tierras (INTI), la Corporación Venezolana Agraria y el Instituto de Desarrollo Rural, cuyas funciones están destinadas a coordinar y apoyar el proceso de desarrollo integral en el área agrícola promovida por la LTDA.

Factores de oposición criticaron que la aprobación de la LTDA se hiciera a través de la Ley Habilitante y sin someterla a la consulta de la sociedad organizada. También alegaron que existían inconsistencias y contradicciones con respecto a la Constitución Nacional (1999), para lo cual se basaron en las figuras de la intervención y la expropiación consagradas en la LTDA para argumentar se estaría violando el derecho a la propiedad privada. Con la reciente aplicación de los decretos zamoranos se reavivó esta discusión, pero ahora centrada con más fuerza en la cuestión de la propiedad.

El régimen de evaluación del uso de las tierras y de adjudicación de las mismas constituye el núcleo del nuevo régimen agrario. El valor fundamental viene a ser la productividad de las tierras con vocación agraria.

La cuestión agraria es uno de los problemas de mayor relevancia social en América Latina. Desde México a Buenos Aires, se confronta el problema de la metro polización, o sea, la urbanización rápida de sus pueblos y la despoblación de sus campos. Y

---

<sup>57</sup> Véase: Ramón. A. González. *Venezuela. Agricultura y Soberanía*. Maracaibo: LUZ, 2002, p. 57

por supuesto, este crecimiento urbano, trae aparejadas graves consecuencias: la destrucción de sus ciudades fundacionales, la inseguridad y la violencia, entre otros, Caracas, por ejemplo, cuenta con unos seis millones de habitantes, de los cuales 3 millones (más o menos la mitad), viven en los cerros, en ranchos donde no llega la acción policial ni cultural, ni siquiera los servicios públicos (acueductos, transporte, etc.).

Aunque siempre se creyó que los campesinos integrados al éxodo rural no regresarían a sus aldeas, es decir, a sus anteriores sitios de trabajo, actualmente se están viendo cosas tan nuevas en la historia, como el tránsito de Rusia al modelo capitalista; así también es posible que los campesinos acepten volver al campo si se les programa su recuperación social, si se les da acceso a la tierra y recursos económicos para trabajar. Se debe programar pues, el regreso, al quedar comprobado que es imposible lograr la igualdad social hacinándolos en las ciudades y ubicándolos en unas industrias sin mercado.

Devueltos al campo, para darles acceso a la tierra y a los recursos económicos es menester hacerle reformas agrarias. Entonces, se insiste en cambios estructurales, contrariando las prédicas del neoliberalismo que quiere ver al campo poblado de grandes empresarios y de máquinas. Y no obstante que estas prédicas han dado la vuelta al mundo y encuentran aceptación en gobernantes y políticos, se está esperando la oportunidad de encontrar en la historia inmediata una comprobación de sus errores.

### **3.3.2.- La Ley de Silos de 2003**

La sanción de la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Silos, Almacenes y Depósitos Agrícolas garantiza aún más la seguridad alimentaría a todos los venezolanos y responde a la lucha impulsada por el gobierno en este sentido. De acuerdo con esta ley, cuando en el curso del procedimiento sancionatorio la Superintendencia Nacional de Silos, Almacenes y Depósitos Agrícolas considere la existencia de riesgo manifiesto para el desarrollo de la producción agropecuaria interna o para la seguridad alimentaría, podrá acordar la acción preventiva en las instalaciones de almacenamiento y depósitos de productos agrícolas y disponer de los productos allí almacenados.

Asimismo, para evitar la pérdida, sustracción, modificación o alteración de elementos probatorios de un presunto hecho delictivo, la Superintendencia Nacional de Silos, Almacenes y Depósitos Agrícolas deberá informar con la urgencia del caso al Ministerio Público (MP). Por ello, es obligatorio que la Superintendencia levante el inventario de la existencia de los productos agrícolas y tome las medidas necesarias para la devolución del valor al propietario de los mismos. Dentro de los quince (15) días siguientes a la ejecución de la medida preventiva, la parte contra quien obre la medida podrá oponerse a ella, a objeto de exponer las razones o fundamentos a que tuviese lugar.

La reforma de la Ley de Silos, Almacenes y Depósitos Agrícolas establece en su artículo 1º que regulará todo lo relativo al almacenamiento de productos agrícolas y otras

actividades conexas, así como también fomentará el desarrollo de la producción agropecuaria y la seguridad alimentaria.

Entre las novedades resalta el numeral 4° del artículo 2°, donde destaca un aparte que define a los silos y demás depósitos similares como “servicios de utilidad pública”. En tal sentido, los Silos

*Son infraestructuras destinadas a la prestación de servicios de recepción, secado, conservación, acondicionamiento, almacenaje, depósito agrícola, despacho de productos agrícolas de origen vegetal, sus partes, productos, residuos para su almacenamiento, comercialización y consumo, y (...) podrán constituirse como Almacenes Generales de Depósito Agrícola, en razón de lo cual se definen como servicios de utilidad pública.<sup>58</sup>*

Asimismo, se agregó dentro de la llamada “soberanía y seguridad alimentaria” un nuevo numeral al artículo 70, donde se establece “el ocultamiento o acaparamiento de productos agrícolas como infracción a la Ley de Silos<sup>59</sup>”.

En lo relacionado con el funcionamiento y operación de las instalaciones agrícolas, el artículo 24 indica que se “dará preferencia a la incorporación de la pequeña y mediana industria, las cooperativas, las asociaciones de productores agrícolas y las empresas de producción social, en pro de fomentar su desarrollo”.<sup>60</sup> Esta facilidad será considerada al momento de “adjudicar contratos donde existan dos o más empresas interesadas” y será ejecutada por la Superintendencia Nacional de Silos mediante una licitación. Asimismo, se

---

<sup>58</sup> Ibidem, p. 2

<sup>59</sup> Ibidem, p. 70

<sup>60</sup> Ibidem, p.30.

mantiene la potestad del Ejecutivo para intervenir los silos cuando en situaciones de emergencia o contingencia exista acaparamiento de productos agrícolas.

### **3.4.-Decreto sobre la Reserva Forestal de Turén, 1976**

La deforestación en Venezuela se ha convertido en una amenaza a la estabilidad ecológica nacional, en un crimen contra la naturaleza y el futuro de nuestros descendientes.

Por su parte, la ineptitud y complicidad de los organismos oficiales, en quienes la ciudadanía ha delegado la responsabilidad de velar por la protección y el buen manejo de esos recursos atenta contra la estabilidad ambiental y, por lo tanto, contra la estabilidad económica y social del país. Depende ahora en buena medida de la ciudadanía detener y revertir este proceso en defensa de los más altos intereses nacionales<sup>61</sup>.

Los bosques nacionales pueden y deben contribuir a diversificar la economía y a mejorar el nivel de vida de las generaciones presentes y futuras. Para tal fin se requiere de una estrategia nacional diseñada con el propósito de proteger el potencial productivo de los bosques como recurso natural esencialmente renovable. Sólo así se podrá garantizar que formen parte permanente de una estrategia de desarrollo nacional realmente sostenible en el tiempo. El enunciado anterior define los objetivos primordiales que prevalecen en el Decreto de la Reserva Forestal de Turén, con la finalidad de inducir al proceso de reforestación de esta zona específica de Venezuela.

---

<sup>61</sup> Mario. F, Cano, y otros. (2001). *Estúdio edafológico del Estado Portuguesa*. Barquisimeto: FUDECO, p. 46.

### **3.5.- A modo de conclusión previa**

La Constitución de 1999 dedica un título completo al sistema socioeconómico, dividido en dos capítulos, que suman veintidós artículos. Su descripción, análisis y evaluación desbordan los límites trazados para esta síntesis.

Sin embargo, a manera de resumen, es necesario hacer unos comentarios de rigor. Para comenzar, la Constitución de 1999, al igual que la Constitución derogada de 1961, se enmarca dentro del modelo de economía mixta, es decir, promueve la libertad económica y la iniciativa privada empresarial, conjuntamente con sanos principios de intervencionismo estatal, tal como se expresa en la promoción conjunta del desarrollo armónico de la economía nacional. (Ver Cuadro 1)

En materia de monopolios se fijan claros principios para combatir la práctica normal y sus efectos en el principio de la competencia y la libertad de los mercados. También es de mencionar el reconocimiento y promoción de la economía y la empresa comunitaria en aras de fomentar formas alternativas del empresariado popular.

El tema polémico de la reserva estatal de determinadas industrias tiene un tratamiento distinto en la Constitución de 1999 respecto de la Constitución derogada, pues en esta última se hablaba de la obligación del Estado en propender a la creación de una industria básica pesada bajo su control, lo cual tenía su explicación en el incipiente desarrollo

industrial de fines de los años cincuenta y los años sesenta. El enfoque ahora es distinto, pues se da prioridad a la actividad petrolera, aunque se deja abierta la posibilidad del control estatal sobre otras industrias por razones de interés público o estratégico. En efecto, uno de los artículos más controversiales de la nueva Constitución económica es la reserva de la totalidad de las acciones de PDVSA por parte del Estado venezolano.

Para concluir, otro aspecto interesante de la Constitución de 1999 consiste en el carácter estratégico que se le concede a la agricultura, así como la garantía por parte del Estado de la seguridad alimentaria de la población, señalada anteriormente. Una tendencia moderna, incluso en estados propulsores de la libertad de los mercados en la protección de su agricultura frente a la competencia foránea, al igual de conceder rango de alta política nacional a tal seguridad alimentaria, para así superar la vulnerabilidad consecuente de potenciales conflictos económicos entre las naciones<sup>62</sup>.

---

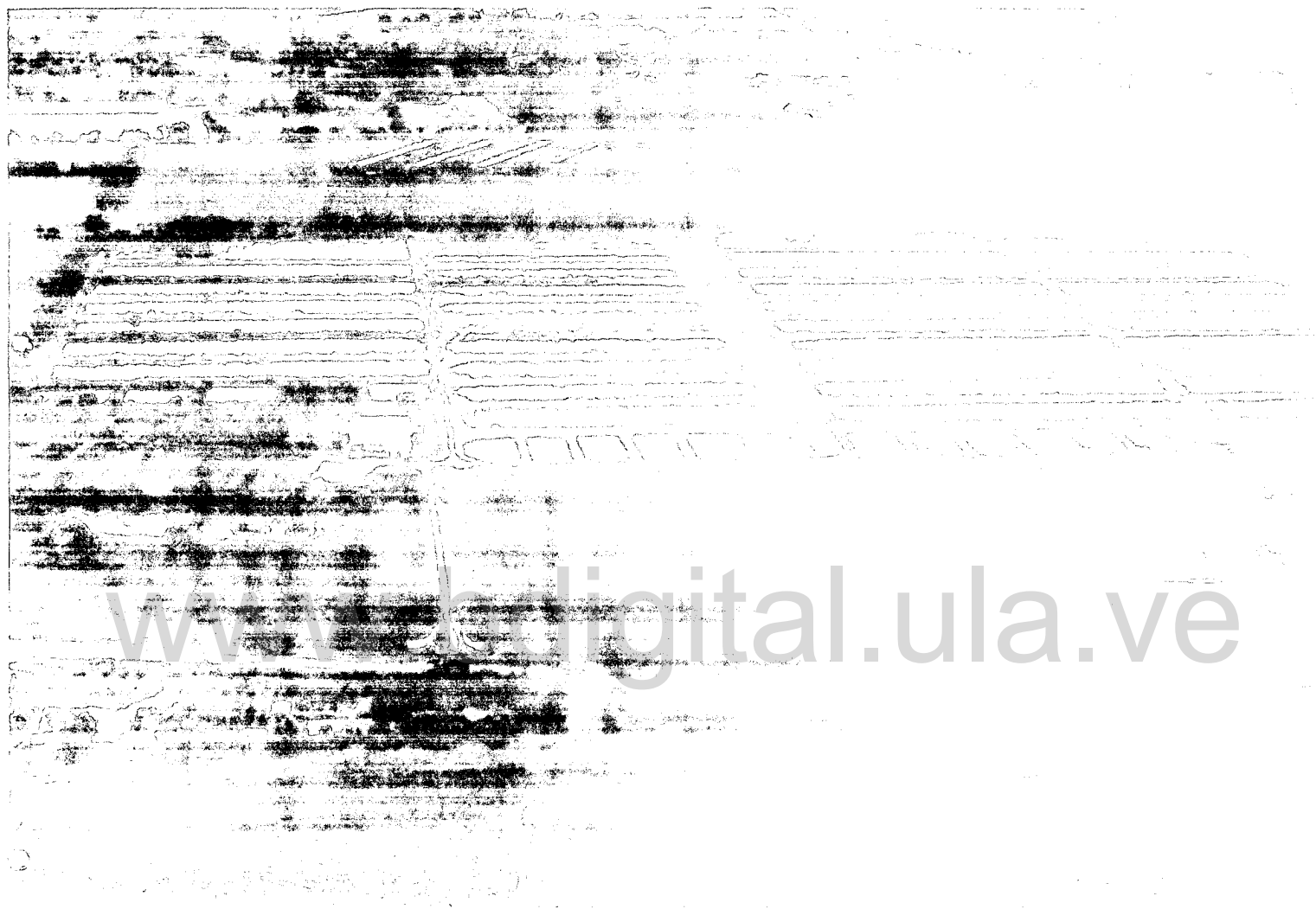
<sup>62</sup> República Bolivariana de Venezuela. *Constitución* Caracas: Congreso de la República. 1999.pág. 76.



**CUADRO No. 1**

<b>Constituciones</b>	<b>Presidentes</b>	<b>Enfoques Agrarios</b>
1945	Isaías Medina Angarita (1941-1945)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dio el ejecútese a la primera Ley de Reforma Agraria; donde se establece la Legislación Agraria que materia de conservación y fomento de la agricultura y Cría.</li> <li>- Esta Ley tuvo una vigencia de 6 meses y fue derogada como consecuencia de la llamada Revolución del 18 de Octubre de 1945.</li> </ul>
1947	Rómulo Gallegos (1946-1948)	- Otorgó el ejecútese a la nueva Ley de Reforma Agraria en el artículo 69°- El Estado planifica una acción sistemática, orientada a transformar la estructura agraria Nacional y a racionalizar la explotación agraria.
1961	Rómulo Betancourt. (1959-1964).	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fue promulgada una nueva Ley de Reforma Agraria y una nueva Constitución de 1961.</li> <li>- La acción del Estado es de promover el desarrollo económico con la agricultura y la diversificación de la producción con el fin de crear nuevas fuentes de riquezas, aumentar y fortalecer la soberanía económica del país.</li> </ul>
1999	Hugo Rafael Chávez Frías (1999- Hasta nuestros días).	-El artículo 305 de la Constitución Bolivariana de Venezuela, establece que el Estado debe promover la agricultura como base estratégica del desarrollo rural integral y, en consecuencia debe garantizar la seguridad alimentaria de la población.

Fuente: La Autora.



*(Fuente: fotos tomadas por Hernán "Chino" Rivero. 2007).*

## CAPÍTULO IV

### **Bosquejo Histórico de la Organización Agroindustrial en Portuguesa.**

## **CAPÍTULO IV**

### **4. BOSQUEJO HISTORICO DE LA ORGANIZACIÓN AGROINDUSTRIAL EN PORTUGUESA**

La historiografía venezolana no ha prestado suficiente atención a la historia de las instituciones u organizaciones encargadas de preservar y fomentar el conocimiento y desarrollo agrícola de Venezuela, no obstante, el papel del historiador se hace cada vez más necesario para un acercamiento sistemático al cuadro organizacional vinculado al aparato productivo, cuya evolución es menester comprender a través del tiempo.

En esta sección se intentará una aproximación histórica a las asociaciones agroindustriales de Portuguesa, como ASOPORTUGUESA y ASOPRUAT, las cuales han contribuido significativamente con el desarrollo agrícola de esta importante región llanera de Venezuela. Con ello se pretende aportar elementos de análisis para emprender futuras investigaciones.

#### **4. ASOPORTUGUESA, ESTADO PORTUGUESA**

En el capítulo anterior fueron señaladas las diferentes bases legales con las cuales cuenta la agricultura en Venezuela, y específicamente en el estado Portuguesa. A continuación se explicará la importancia de algunas instituciones como Asoportuguesa, cuyo rol ha sido, fundamentalmente, mantener vigente y en constante progreso a la agricultura del estado objeto de estudio

Para tal fin se presentará un breve esbozo de algunos aspectos históricos organizativos de esta institución, con el fin de conocer su funcionamiento, miembros fundadores, sus primeros 25 años, y aspectos relativos a la Almacenedora Asoportuguesa y su organización interna.

Dentro de esa organización interna se puede observar que las variables financieras de los productores que existen en Turén son asumidas por Asoportuguesa ante la banca privada. De acuerdo a los costos de producción de los rubros agrícolas, Asoportuguesa fija los patrones de financiamiento que los productores presentan ante la banca privada, además de todos los asuntos jurídicos administrativos relacionados con la producción de las fincas, lo cual significa un manejo eficiente de la estructura administrativa y técnica de la cual dispone la asociación para atender los requerimientos de los productores y las relaciones con las casa comerciales y los bancos e instituciones financieras<sup>63</sup>.

#### **4.1.- - Breve historia**

En julio de 1949 se constituyó la Asociación de Productores Rurales de Cojedes y Portuguesa. Los miembros de este último estado decidieron disolver dos años después esta integración formada por criadores y cultivadores de ambas entidades y constituir una nueva asociación, más centrada en objetivos específicos de la región.

---

<sup>63</sup> Angremy Rivas. Cambios Productivos recientes en el sistema cerealero de los Llanos Altos Occidentales caso Cono de Turén. Universidad de los Andes. Mérida 2005. Pp. 41.

En 1951 la decisión de conformar la nueva asociación fue tomada en asamblea de productores. Al frente de las gestiones actuaba el productor Jesús Filardo Rodríguez, quien en reuniones abiertas con los peritos del Plan Arrocero y un centenar de productores de Portuguesa vinculados a las labores del campo se convirtió en promotores de las gestiones gremiales. Fue así como pioneros y productores se reunieron en Acarigua el 14 de abril de ese año y fundaron una nueva organización a la cual denominaron Asociación de Productores Rurales del Estado Portuguesa (Asoportuguesa)<sup>64</sup>.

A este respecto el cronista araureño Wilfredo Bolívar señala que:

*Bajo la figura de asociación civil, la nueva agrupación eligió como presidente para el primer año de funcionamiento al perito Jesús Filardo, fogoso líder agrario conocido para entonces por sus vehementes declaraciones de prensa y elocuentes artículos de opiniones sobre el tema agrícola.*<sup>65</sup>

La Asociación de Productores Rurales se proponía entre sus objetivos luchar por la modernización de la explotación agropecuaria en todos sus aspectos, con el fin de obtener productos y subproductos de máxima calidad. En cuanto a los aspectos financieros y técnicos de esta cuestión, la asociación se planteaba propiciar y sugerir un mejor entendimiento y coordinación de planes con los organismos oficiales relacionados con la

---

<sup>64</sup> La asamblea fundacional, bajo el impulso de Filardo Rodríguez se llevó a cabo en Acarigua, a una cuadra de la Plaza Bolívar, en una casa de habitación situada en la antigua avenida 11, actual avenida 28, entre calles 30 y 31, marcada con el número 33, inmueble hoy desaparecido.

<sup>65</sup> Wilfrido Bolívar. *Cronicas de Portuguesas*. Caracas; Imprenta Nacional, 1988, p. 103

agricultura y la ganadería a fin de contribuir con el desarrollo en forma armónica, además de una política de precios mínimos y un adecuado plan de vialidad, riego, y otros.

Asimismo, la recién creada Asociación se propuso prestar ayuda eficaz a todos los productores rurales agropecuarios en la consecución por la venta de sus productos de precios remuneradores, pero al mismo tiempo equitativo para los consumidores y, de igual manera prestarle todas las facilidades disponibles a los fines de beneficios, conservación, transporte, colocación de los productos. Igualmente, se planteó la adquisición, importación y exportación de toda clase de maquinarias, herramientas, útiles e implementos necesarios a labores y explotaciones agropecuarias, así como también toda clase de semillas, abonos, insecticidas, fungicidas, materiales y equipos requeridos para tales explotaciones.

La detallada elaboración del documento elaborado por los fundadores de Asoportuguesa refleja por sí solo la visión proyectada desde un principio por los productores rurales de Portuguesa acerca de cuál habría de ser la misión del incipiente organismo.

Según Bolívar, en el Acta fundacional

*los productores se proponían desarrollar todas aquellas actividades que sean conexas con las labores y explotaciones agropecuarias y celebrar toda clase de contratos que resulten beneficiosos para la Asociación, inclusive las de adquirir bienes muebles e inmuebles para el patrimonio común de la sociedad y gestionar con los organismos Económicos Oficiales y con los autónomos y privados y con las autoridades de la República de Venezuela todo aquello que se considere útil o beneficioso para los asociados; facilitar a los miembros de la Asociación la utilización y empleo de la maquinaria agrícola, herramientas, implementos, equipos y materiales de los que ella pueda disponer, pagando el asociado únicamente los gastos de depreciación, combustibles y lubricación; llevar de la forma más exacta posible una estadística de cada uno de los renglones de la*

*producción agropecuaria con indicación de zonas, costo y rendimiento por hectáreas, precios obtenidos por el productor directo, índice de consumo, costo de los fletes y cualquiera otros datos que puedan servir de orientación a la industria y economía nacionales.*<sup>66</sup>

En base a lo anterior se deseaba entonces enfatizar que el gremio de productores perseguía fortalecer la unidad de los hombres y mujeres que cultivaban el campo portugueseño, especialmente en el municipio Turén, frente a los organismo agrícolas de la Venezuela de los años cincuenta del siglo pasado.

Este solo objetivo significó, ente otras cosas, el nacimiento de la profesionalización del campo venezolano. Por ello, justo es reconocer que con esta consecución en las actuaciones, comenzó a operarse en tierras de Portuguesa un verdadero intento de transformación de la economía nacional, la cual para ese entonces y desde 1920, tenía treinta años dependiendo de la actividad petrolera.

En definitiva, a pesar de crearse la Asociación de Productores Rurales simultáneamente en un gobierno de dictadura, los fundadores se permitieron, según se lee en el acta de su fundación *tratar de que se modifiquen las leyes, reglamentos o cualquier otra actividad relacionada con sus fines* (1951).

---

<sup>66</sup> Ibidem, p. 83

#### **4.2.- Miembros fundadores de la Asociación de Productores Rurales del Estado Portuguesa**

El 19 de mayo de 1952 se procedió a protocolizar legalmente el documento fundacional ante el Registro Subalterno de Acarigua, acto realizado por el perito agropecuario Argenis Vivas, presentando como testigos a los productores Santiago Oliva y José Francisco Unda. Tal como aparecen asentados en el Cuadro siguiente, los miembros fundadores de la Asociación de Productores Rurales del Estado Portuguesa fueron:

**CUADRO No. 2**

Rubén Rodríguez Mago	Gregorio Orellana Anzola
Jesús Filardo Rodríguez	Mario Betancourt
Luis Vizo Rodríguez	José Alberto Dolande
Felipe Vargas	José Ramón Pirela
Aristides Ocando	Mario Gutiérrez
José Enrique Marcano	Víctor Barráez
Oscar Lazo R.	Argenis Vivas
Numa Salas Bustillos	Concepción Quijada
Pablo Barrios Soto	Anselmo Escalona Salas
Julio S. Rivero S.	Fernando Díaz Rodríguez
Eduardo Chollet Boada	Jesús López Luque
Pedro Gamboa, hijo	José Antonio Fontiveros
Armiño González Jordán	Antonio Rivas



Santiago Oliva Pino	Luis Zambrano Roa
Jesús Cortés Ojeda	Francisco Biscardi
Rafael Cortés Ojeda	J. J. González Mateus
Oscar Raúl Casal Cortés	Pompeyo Salas
Mario Alfredo Duin	

(Fuente: La Autora)

Según el documento constituido, la sociedad tenía como objeto promover, organizar y realizar todos los actos necesarios capaces de proporcionar un mejor bienestar económico a los asociados en su condición de productores rurales agropecuarios, así como incrementar, estimular e intensificar la producción agropecuaria y su industrialización, y lograr que la política de producción obedeciera a un verdadero plan destinado a la superación de los déficits agropecuarios del país, tratando así mismo de obtener mejor calidad en los productos y subproductos, abaratamiento del costo de producción y menor precio de consumo.

En 1976, Asoportuguesa arribó a sus 25 años, pero la celebración del aniversario fue suspendida a causa de una fuerte crecida del río Acarigua, la cual arrojó pérdidas y daños materiales a productores y campesinos. Sin embargo, bajo la presidencia del perito Aníbal Santeliz, en diciembre de 1977, aunado al éxito de la cosecha de arroz, el gremio centró su celebración en mostrar a la nación la experiencia agrícola de Portuguesa y se rindió homenaje a pioneros y productores como verdaderos transformadores de la economía venezolana. Asoportuguesa denominó a las actividades realizadas “Semana del Agricultura” y propuso a la Asamblea Legislativa del estado Portuguesa que dicha

celebración fuese instituida anualmente durante la primera semana de diciembre. De igual manera, se solicitó al Ejecutivo Nacional declarar cada 10 de diciembre como “Día Nacional del Productor Rural”.<sup>67</sup>

Para dicha celebración se preparó un vistoso desfile con carrozas alusivas a los rubros emblemáticos de la zona. Además, participaron asociaciones agrarias y empresas ligadas a la actividad agrícola. El respaldo a la asociación se evidenció con las carrozas de la Asociación de Productores de Guanare, Federación Campesina, Asociación de Cultivadores de Tabaco (Avenculta) y Anca, los productores de leche, arroz, algodón, maíz y ajonjolí, y hasta del equipo Portuguesa Fútbol Club, en su apogeo como gloria del balompié portugués. La festividad culminó con la intervención del pionero Argenis Vivas, oportunidad en la cual ratificó la experiencia de Portuguesa como “La tierra del Milagro Agrícola”. El resto de las intervenciones también se asentaron en documento enviado al entonces presidente de la república Carlos Andrés Pérez.

Después de veinticinco años, el apoyo a la asociación de productores era el recíproco resultado de una experiencia agrícola que no solo había transformado la economía de Portuguesa sino que después de 1950 estimuló al Estado venezolano a mirar a la agricultura como alternativa al ingreso petrolero.

Antes de finalizar la década de 1970, Asoportuguesa había evidenciado eficiencia frente a los gobiernos precedentes. A ello contribuyeron los proyectos agrícolas presentados y discutidos con los ministerios del sector, instancias muchas veces ocupadas por ex-

---

<sup>67</sup> Entrevista a Licenciada Chiquinquirá Castillo. Turén, enero, 2007.

miembros o directivos del gremio. Entre 1977 y 1979, la experiencia le permitió a la Asociación recibir la visita de personalidades de Israel, Italia, España, Gran Bretaña, República Popular China, e incluso al entonces Presidente del Congreso de Puerto Rico, Sr. Luís Ferrere.

Durante este periodo, Asoportuguesa se permitió, además, la licencia de defender y discutir con el Estado los precios de sus productos. En 1975, los cañicultores solicitaron el aumento del precio de la azúcar refinada, mientras en el mismo año se logró incrementar el precio del ajonjolí.

En 1977, Juan Pedro Del Moral, ex-presidente de la Asociación, anunció que Guanare sería convertido en el “Centro de Mecanización Integral” del cultivo de la caña de azúcar. Al año siguiente el gobierno obligó a la banca privada a invertir el 20% de sus créditos en la actividad agrícola. Esto permitió a la Asociación proyectar la construcción de un “Complejo de Secado y Almacenamiento de Granos” con capacidad para 40.000 toneladas, planta inaugurada el 25 de noviembre de 1978. Ese año la recepción de la cosecha de arroz de los llanos occidentales se estimó en 250 millones de kilos.

Con la experiencia de la planta inaugurada, la preocupación de los productores se centró en concebir proyectos destinados a la recepción de sus cosechas. Así nació la Planta “Almacenadora Asoportuguesa”, inaugurada en 1979.

Según la Junta Directiva Asoportuguesa 2002-2005:

*La Almacenadora Asoportuguesa para 1979, tiene una capacidad para recibir 5.000 toneladas, bajo la figura de sociedad anónima, la almacenadora surgió como una empresa filial del gremio para conjugar actividades gremiales, económicas y sociales, como un ente productivo paralelo a la asociación, pero destinado a exclusivas actividades económicas.<sup>68</sup>*

Con un capital de 50 millones de bolívares distribuidos entre los productores en 50 mil acciones de Bs. 1.000 cada una, los objetivos de la misma almacenadora eran muy claros: guardar y conservar granos, frutos, productos agrícolas o bienes muebles, y secar, clasificar, empacar y manejar productos y subproductos agropecuarios e industriales. Constituida con los aportes de Asoportuguesa, se acordó emprender una política de diversificación de sus accionistas.

www.bdigital.ula.ve

#### **4.5.- Asoportuguesa por dentro**

La Asociación de Productores Rurales del Estado Portuguesa (Asoportuguesa) sigue siendo una sociedad civil, estrictamente gremial, dedicada a la explotación agropecuaria profesional, racional y mecanizada del campo venezolano, que en la actualidad agrupa a más de quinientos miembros activos y productivos. Con un propósito definido desde su fundación en 1951, su misión se encamina con el propósito de agrupar a todos los productores rurales del estado y entidades vecinas dedicadas a la actividad

---

<sup>68</sup> Junta Directiva Asoportuguesa. 2002-2005. p. 125.

agrícola, con objetivos muy claros según la Junta Directiva de Asoportuguesa 2002-2005, son los siguientes:

- \* Incrementar, estimular e intensificar la producción agropecuaria y su industrialización, propiciando que la política de producción obedezca a un plan que supere el déficit agropecuario del país.

- \* Obtener mejor calidad en los productos y subproductos.

- \* Promover, organizar y realizar actuaciones convenientes y necesarias capaces de proporcionar un mejor bienestar económico a los asociados.

- \* Ayudar eficazmente a todos los productores rurales agropecuarios en la venta de sus productos que son equitativos a los consumidores.

- \* Modernizar la explotación agropecuaria con el fin de obtener productos y subproductos de máxima calidad.

- \* Facilitar al productor los medios disponibles para beneficio, conservación, transporte y colocación de los productos.

- \* Facilitar a los miembros de la asociación, la utilización o empleo de maquinarias agrícolas, herramientas, implementos, equipos de materiales idóneos para la producción.

- \* Registrar con exactitud estadísticas de cada uno de los renglones de la producción agropecuaria, con indicaciones de zonas, costos y rendimiento por hectáreas, precios del producto directo, índice de consumo y cualquier otro dato que puede servir de orientación a la industria.

- \* Fomentar las relaciones de la asociación con poderes públicos e instituciones similares nacionales y extranjeras.

- \* Obtener de los institutos oficiales autónomos y órganos comerciales e industriales, créditos para los asociados y/o para las asociaciones, procurando que los créditos sean otorgados a los agricultores y ganaderos de experiencia.
- \* Propiciar la modificación de leyes, reglamentos o resoluciones que obstaculicen la metodización de los sistemas de explotación agropecuaria.
- \* Divulgar por medio de los órganos publicitarios convenientes, todo cuanto favorezca a los productores y su lucha por la tierra, a objeto de lograr la consolidación de la tenencia de la misma al agricultor y su empresa.
- \* Estimular la explotación de excedentes de producción a los mejores precios posibles, contribuyendo con los organismos públicos en los estudios pertinentes y en las sugerencias de las fórmulas viables para este fin.<sup>69</sup>

La Asociación de Productores Rurales es representada por una Junta Directiva facultada para decidir y realizar las actuaciones que benefician a sus agremiados. Entre las principales funciones de esta Junta destacan: otorgar, dirigir y ejecutar las actividades y desarrollo de la organización; nombrar gerentes, consultor jurídico y demás personal de la asociación.

---

<sup>69</sup> Ibidem, p.127.

#### **4.5.- Ley Sobre la Asociación de Productores Rurales de la Unidad Agrícola de Turén ( ASOPRUAT)**

En la Ley que encabeza el título de la presente sección se plantea que la Asociación de Productores Rurales de la Unidad Agrícola de Turén (ASOPRUAT), tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de sus asociados y de la comunidad a través de la consolidación de proyectos sostenibles en producción, cosecha y comercialización de los productos agrícolas de los municipios Turén, Santa Rosalía y Esteller del estado Portuguesa, Venezuela.

Además, ASOPRUAT brinda asistencia técnica y capacitación en el manejo integrado de cultivos; comercializando los productos diversificados provenientes de la gestión productiva de sus asociados y de los productores independientes de la zona.

Asimismo, apoya a los asociados y a la comunidad mediante el suministro de insumos agrícolas como complemento de las actividades productivas.

#### **4.6.- La producción agrícola en el municipio Turén 1995- 2006**

Como se ha visto anteriormente, uno de los objetivos principales de ASOPORTUGUESA, ha sido incrementar, estimular e intensificar la producción agropecuaria y su industrialización, propiciando que la política de producción obedezca a un plan que supere el déficit agropecuario del país. Sobre esta premisa, el municipio Turén

ha sido testigo de excepción del incremento en la producción de los distintos rubros cosechados en su territorio.

Para ilustrar este propósito se ha realizado una comparación basada en los datos suministrados por la División de Políticas de la Gobernación del Estado Portuguesa, las cuales son recogidas en el prontuario comprendido entre los años 1995 y 2006, donde se aprecia un crecimiento tanto en hectáreas sembradas como en hectáreas cosechadas y toneladas producidas. Ello está relacionado con la incorporación de nuevas tecnologías para la producción agrícola.

En tal sentido, se han elaborado cuadros comparativos por rubro y producción anual durante el precitado prontuario estadístico 1995, por ser este el período del cual se tiene registro oficial.

Con relación al arroz se aprecian los resultados del cuadro siguiente:

**Cuadro N° 3**

**Producción de arroz en el municipio Turén (1995-2006)**

<b>Año</b>	<b>1995</b>	<b>1996</b>	<b>1997</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>
SEM (Ha)	16.780	14.496	13.973	15.000	13.367	13.399	13.500	14.011	13.745	18.927	18.925	19.255
COS (Ha)	16.740	14.456	13.378	14.980	13.259	13.390	13.496	13.990	13.679	18.924	18.896	19.205
PROD. TM	73.656	66.813	64.064	73.787	64.644	68.347	67.021	69.699	68.474	97.609	97.549	94.393

Fuente: Prontuario Agrícola Ministerio de Producción y Comercio, 2007



De este cuadro se desprende el hecho de que el arroz constituye uno de los principales rubros del estado Portuguesa y del municipio Turén. Para 1995, la producción de este importante rubro se ubicó en 16.780 hectáreas sembradas, de las cuales fueron cosechadas 16.740, con un rendimiento de 73.656 toneladas. Para el siguiente año, disminuyó el número de hectáreas sembradas a 14.496, de las cuales se cosecharon 14.456, lo cual incidió directamente en la producción al recolectarse 66.813 toneladas.

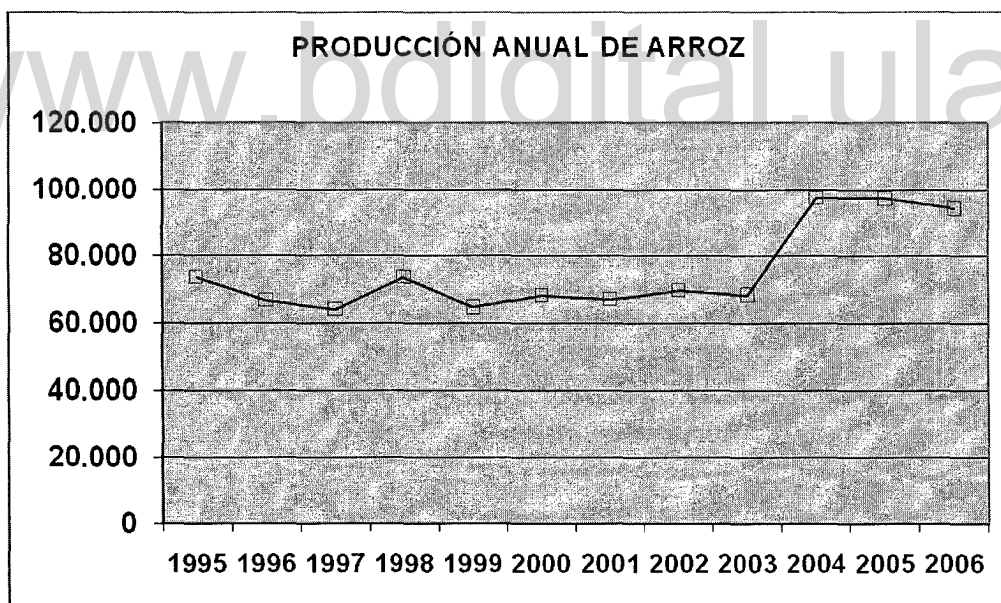
En 1997 se mantuvo la tendencia en la merma de la producción al registrarse que sólo fueron sembradas 13.973 hectáreas, de las cuales se cosecharon 13.378 y se produjeron 64.044 toneladas. Para 1998 aumentó la siembra de hectáreas de arroz a 15.000, de las cuales fueron cosechadas 14.980, que permitieron recolectar 73.787 toneladas. En 1999 disminuyeron nuevamente las hectáreas sembradas a 13.367, de cuales se cosecharon 13.259, que permitieron recoger 64.644 toneladas. En el año 2000 aumentó la cantidad de hectáreas sembradas a 13.399 y con ello el número de hectáreas cosechadas a 13.390, para un total de 68.347 toneladas. Asimismo, en 2001 continúa la fluctuación, presentándose una nueva disminución de las hectáreas sembradas a 13.500 y las cosechadas se registraron en 13.496, mermándose la producción total de toneladas a 67.021.

En el año 2002 se sembraron 14.011 hectáreas, de las cuales se cosecharon 13.990 permitiendo una producción de 69.699 toneladas de arroz. Para el 2003 las hectáreas cosechadas cayeron a 13.745, de las cuales se cosecharon 13.679, que permitieron recoger 68.474 toneladas. Para el 2004 la producción de arroz en el municipio Turén tuvo un importante repunte por haber sido sembradas 18.927 hectáreas, de las cuales se cosecharon 18.924, lo cual permitió recoger la cantidad de 97.609 toneladas. En el año siguiente, se

observó una mínima merma en la cantidad de hectáreas sembradas al disminuir en 2 con respecto al año anterior, lo cual parece insignificante, pero sólo se pudieron recoger 18.896, que produjeron 97.549 toneladas. Finalmente, en el 2006 se logró sembrar el mayor número de hectáreas, contabilizándose 19.255, de las cuales se recogieron 19.205 y se obtuvieron 94.393 toneladas.

Lo anteriormente expuesto se refleja en el gráfico N° 1 el cual se corresponde con los datos aportados en el cuadro N° 3:

**Gráfico N° 1 Producción de arroz en el municipio Turén (1995-2006)**



Fuente: La Autora

Continuando con el análisis de los distintos rubros producidos en el municipio Turén durante el periodo estudiado, se observa que la siembra del maíz ocupó una parte importante de su extensión territorial, tal como se aprecia en el cuadro siguiente:

## Cuadro N° 4

### Producción de maíz en el municipio Turén (1995-2006)

Año	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
SEM (Ha)	40.258	42.182	46.787	37.061	38.900	55.135	57.204	55.774	58.295	40.258	60.331	62.673
COS (Ha)	37.956	40.284	43.656	36.911	38.477	55.472	56.667	50.572	57.217	35.025	59.022	61.119
PROD. TM	121.300	122.415	139.162	106.193	146.110	275.696	234.133	170.545	187.279	103.343	210.695	224.162

Fuente: Prontuario Agrícola Ministerio de la Producción y el Comercio, 2007

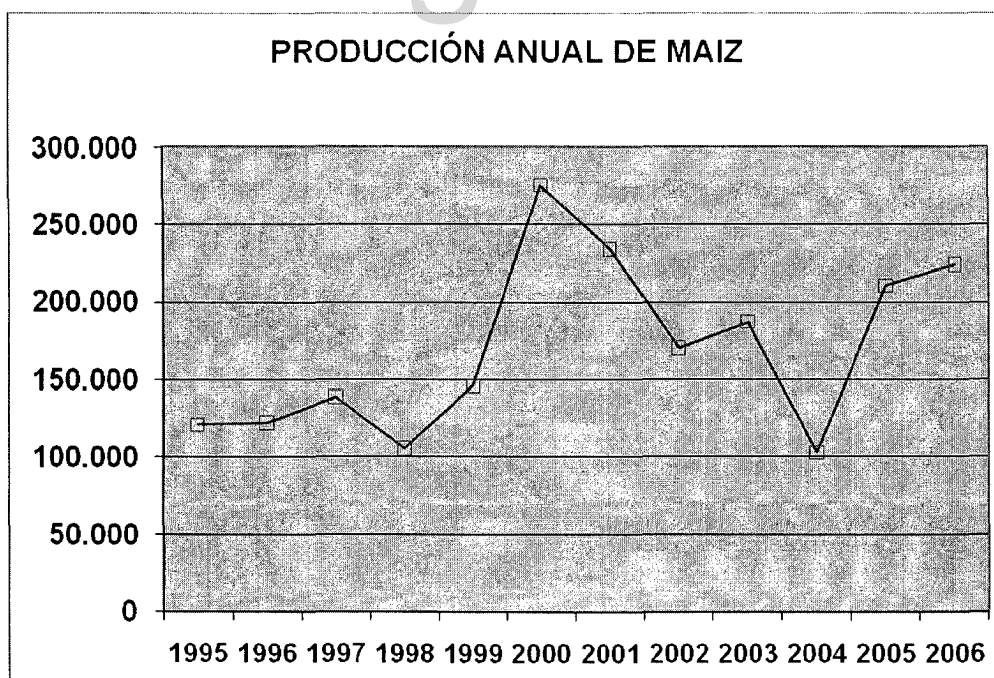
En el cuadro anterior, correspondiente a la producción anual de maíz desde 1995 hasta 2006, se puede apreciar cómo para 1995 se sembraron en el municipio Turén 40.258 hectáreas de maíz, de las cuales fueron cosechadas 37.956, recogándose un total de 121.300 toneladas de este rubro. En 1996 se aumentó la siembra en 42.182 hectáreas, de las cuales se cosecharon 40.284, lo cual permitió aumentar la producción a 122.415 toneladas. En 1997 se continuó la tendencia al alza sembrándose 46.787 hectáreas, de las cuales se recogieron 43.656, lo cual suma un total de 139.162 toneladas del producto en ese año.

En 1998 se produce una considerable disminución en el número de hectáreas sembradas al bajar a 37.061, de las cuales se cosecharon 36.911, que permitieron totalizar 106.193 toneladas de maíz. Para 1999 se incrementó la siembra a 38.900 hectáreas, de las que se cosecharon 38.477, aumentando por ende la producción a 146.110 toneladas. Para el 2000 se incrementó considerablemente la siembra de hectáreas al cultivarse 55.135 y cosechándose 55.472, alcanzándose la cifra de 275.696 toneladas de maíz. Aunque en el año 2001 se incrementó la siembra de hectáreas a 57.204, de las que se lograron cosechar 56.667, la producción de toneladas de maíz disminuyó a 234.133.

Asimismo, en el 2002 se sembraron 55.774 hectáreas y se cosecharon 50.272, sumando 170.545 toneladas. Para el 2003 se sembraron 58.295 hectáreas, de las cuales se cosecharon 57.217, permitiendo al municipio recoger 187.279 toneladas del producto. Continuando con el análisis, se tiene que en 2004 se sembraron 40.258 hectáreas, de las cuales se cosecharon 35.025, permitiendo recolectar 103.343 toneladas de maíz. En 2005 se continúa la tendencia al alza en la siembra al cultivarse 60.331, de las cuales se cosecharon 59.022, que permitieron al final del año totalizar 210.695 toneladas. Finalmente, en el 2006 se sembraron 62.673 hectáreas, de las cuales se cosecharon 61.119 y sumaron 224.162 toneladas de maíz producidas en el municipio Turén.

Lo anteriormente descrito se puede apreciar en el gráfico N° 2, que se corresponde con la producción de maíz, desde el año 1995 hasta el año 2006.

**Gráfico N° 2 Producción de maíz en el municipio Turén (1995-2006)**



Fuente: La Autora

A manera de explicación histórica y tomando en cuenta los cuadros anteriores se puede dar un enfoque muy claro de cómo ha ido creciendo la producción agrícola en Venezuela, particularmente en el Municipio Turén, tomando como primer valor a considerar el esfuerzo de los seres humanos para lograr dichos resultados con el pasar del tiempo. Cada vez más gobiernos locales y nacionales, organizaciones no gubernamentales, instituciones de investigación, e incluso, el sector privado, junto a la cooperación internacional están prestando mayor atención a esta actividad que genera empleo y mejora los ingresos, dignifica y empodera a quienes la practican y contribuye a la seguridad alimentaria y el cuidado del paisaje y el ambiente.

Sin embargo, las organizaciones sociales de agricultores urbanos que la practican son la mayoría de las veces poco conocidas y sus contribuciones y aportes muy poco valoradas por los tomadores de decisión. Las importantes diferencias que presentan los contextos socio-demográficos, económicos y políticos del país estudiado no constituyen una limitante al desarrollo de organizaciones sociales de agricultores urbanos, aunque sí contribuyen a explicar tanto su perfil como el de sus miembros. Las características que asumen las organizaciones de agricultores urbanos se vinculan más a los contextos locales.

El perfil de las/os agricultores que hacen parte de la organización de la mano de obra investigada poseen características diversas en cuanto a su origen y ubicación, escala y forma de producción, antecedentes de participación y organización, ingresos y niveles de pobreza y principal actividad desarrollada. Estas características permiten identificar una gran diversidad de perfiles de agricultores.

En conclusión, la agricultura en Portuguesa desarrollada por las organizaciones investigadas es impulsada tanto por el campesinado pobre, inmigrantes, desocupados y jardineros urbanos como por productores tradicionales peri-urbanos y rurales. Todos desarrollan tanto prácticas orgánicas o ecológicas como convencionales y se dedican a una diversidad de actividades, entre las cuales se destacan la generación de ingresos a partir de la producción, transformación y comercialización de sus productos. La presencia de las/os agricultores tradicionales aporta una nueva mirada a los procesos locales de agricultura urbana pues, en muchos casos, este tipo de agricultores no suele ser considerados en otros estudios.

Las organizaciones de agricultores urbanos surgen por iniciativa de sus propios miembros o por la preocupación de una institución externa que busca organizarlos y fortalecerlos. Su creación responde a tres motivaciones centrales: el interés por mejorar la calidad de vida y los ingresos de sus miembros, aumentar sus posibilidades de acceso a recursos e incidencia política y/o enfrentar amenazas externas en forma colectiva.

www.bdigital.ula.ve

**Sembradías de Girasoles en Turén.**

*(Elaboración propia. 05 de enero de 2007).*

CONCLUSIONES

## CONCLUSIONES

La enseñanza de la historia en Venezuela ha estado fuertemente influida por una historiografía marcada por el hecho político y militar. Sin embargo, bajo la influencia del marxismo y la Escuela de los Anales, a partir de Carlos Irazabal, Federico Brito Figueroa, Eduardo Arcila Farías, entre otras, se ha insistido en profundizar sobre los procesos históricos de carácter socio-productivos, enmarcados en la corriente de la llamada historia económica. En tal sentido, con la investigación precedente se ha intentado una aproximación a la historia de la agricultura en Portuguesa, partiendo de un enfoque local como lo es la Unidad Agrícola de Turén.

De lo anteriormente expuesto se podrían desprender algunas consideraciones finales, a saber:

- La Unidad Agrícola de Turén se caracteriza por la presencia de factores externos e internos, íntimamente entrelazados e insertos en un determinado modelo de desarrollo agro-industrial de carácter capitalista, el cual ha moldeado la historia de la agricultura regional y local, así como también ha influido en el ámbito nacional como sistema interrelacionado.

- La participación del Estado como planificador de la economía, por una parte, y el Proyecto de Turén, por otra, como parte del proceso productivo, han entrelazado esfuerzos de manera adecuada, en aras de desarrollar la agro-industrial regional y local.



-Los aspectos geo-históricos esbozados dan cuenta de una rica biodiversidad en el estado Portuguesa, lo cual se refleja en su exuberante vegetación y en el patrimonio histórico cultural heredado. Todo ello revela un enorme potencial de desarrollo no sólo para el sector agrícola, sino también turístico, lo cual debe ser contemplado en los planes de desarrollo implementados por el Estado.

-La reforma agraria es un proceso inconcluso que demanda de permanente adecuación y puesta en práctica de la normativa vigente. Sin embargo, la recién aprobada Ley de Tierras y Desarrollo Agrario se creó sobre la base de un concepto moderno que propugna la supeditación del derecho de propiedad y tenencia de la tierra a los intereses colectivos, de modo que el régimen de evaluación del uso de las tierras y de adjudicación de las mismas conforma el núcleo del nuevo régimen agrario. Asimismo, dicha Ley estipula el deber del Estado de recuperar las tierras ociosas para hacerlas productivas y la potestad para adjudicarlas a quienes demuestren tener capacidades para cultivarlas y desarrollarlas, lo cual obliga a un mayor consenso entre las partes involucradas y un mayor seguimiento e inspección de los recursos asignados por el Estado.

-Las organizaciones agroindustriales en Turén surgen por iniciativa de sus propios miembros o por la preocupación de una institución externa que busca organizarlos y fortalecerlos. Su creación responde a tres motivaciones centrales: el interés por mejorar la calidad de vida y los ingresos de sus miembros, aumentar sus posibilidades de acceso a recursos, e incidencia política y/o enfrentar amenazas externas en forma colectiva.

-Se ha evidenciado la ausencia de los conocimientos y acciones relacionados con la historia de la agricultura del estado Portuguesa, tanto por parte del Estado como de los organismos competentes en la materia, pues no se han ofrecido las pautas o soluciones para prevenir o corregir la problemática que se produce cuando se van perdiendo las tradiciones culturales.

-La enseñanza de la historia debe estar dirigida hacia una verdadera reconstrucción de la memoria histórica local, constituida por diversidad de actores, incluyendo a los seres humanos que son descendientes de otras culturas, donde el aprendizaje de la historia de la agricultura del municipio Turén sea un estímulo para el desarrollo de una visión racional y crítica del pasado por parte de los habitantes de la región, para explicar y valorar el presente, con la formulación de preguntas e hipótesis.

-Esta investigación abordó un caso de estudio como contribución para llenar cierto vacío historiográfico, a través de una investigación biblio-hemerográfica y de campo, utilizando también fuentes orales valiosas para la reconstrucción de tradiciones que han sido marginadas por la historiografía.

Así pues, entre 1958 y 2006, después de cincuenta años, el estado Portuguesa ha adquirido un prestigio cuyo reconocimiento le ha valido el calificativo de *granero de Venezuela*, siendo la Unidad Agrícola Turén un ejemplo de dicho desarrollo, cuyo inicio en 1949, se gestó cuando las grandes ciudades se ocupaban de construir edificios y grandes centros comerciales. Con el tiempo, la urbe ha aprendido a convivir con la agricultura: es decir, de cada tres portugueseños, uno está involucrado en la economía agrícola. Por lo

menos entre Acarigua, Araure y Turén, no existe calle o avenida donde no esté establecida una casa comercial del ramo, o donde no exista un portugueseño que directa o indirectamente se beneficie de las labores del campo.

Por otra parte, descubrir el sentido de un espacio público o privado como “ASOPORTUGUESA” y otras organizaciones como es el caso del grupo *Acarigua*, que constituye un buen ejemplo de la gestación de una burguesía regional a partir de la actividad productiva agrícola<sup>70</sup>, en nuestro caso significó descubrir las razones de su existencia, es decir, mantener vivas en las personas las tradiciones agrícolas del estado.

Todos los elementos estudiados producen como resultado la formación de la memoria colectiva, a través de una particular reconstrucción del pasado en la comunicación y en contactos espontáneos.

Pretendemos dar a conocer la amplia gama de técnicas que realizan los grupos tradicionales, los cuales conforman, junto con la estructura de ASOPORTUGUESA, un tejido complejo y múltiple que constituye el objetivo primordial de cualquier intervención sobre los espacios y actividades de las instituciones públicas de carácter agro-industrial.

En definitiva, este trabajo pretende promover líneas de investigación sobre procesos históricos socio-productivos, encaminados a incentivar una creciente participación de las comunidades, rurales y urbanas, ante los diferentes entes gubernamentales. En tal sentido,

---

<sup>70</sup> Citado en Cuaderno de Cendes. La agricultura en Venezuela. Luis Llambí Insua. El grupo Acarigua: surgimiento y Consolidación de una Burguesía Regional con Base Agrícola. 1986. Pp. 69

la respuesta que generamos como consecuencia de nuestro trabajo de grado constituye una visión especial de un lugar adaptado y adecuado en toda su expresión a los encuentros y actividades agrícolas.

[www.bdigital.ula.ve](http://www.bdigital.ula.ve)

## Glosario

Con el objeto de conocer la terminología básica utilizada en la presente investigación, se esbozarán los siguientes términos para su mejor comprensión:

\* **Aparcero:** productor que trabaja tierra ajena y paga por el uso de la misma con una parte proporcional de las cosechas obtenidas.

\* **Colonia agrícola:** centro creado en tierras vírgenes, selváticas o montañosas para asentar población campesina traída de otros lugares con la finalidad de desarrollar la agricultura sin afectar la estructura latifundista de tenencia de la tierra y ampliar el espacio agrícola.

\* **Composición de tierras:** consiste en un reajuste de las posesiones, hecho ante las autoridades locales y basadas en los títulos regulares o en la simple posesión de títulos. Fue la forma de legalizar los títulos de propiedad mediante el cobro de un tributo.

\* **Comunidades agrarias:** cooperativas integrales de producción, donde se cultivaba la tierra corporativamente y los socios tenían también una economía individual separada.

Consiste en una parcela de hasta 2 hectáreas que cultivan con la ayuda de sus familiares y de cuyos productos pueden disponer libremente.

\* **Corporación Venezolana de Economía Básica:** Corporación conformada en 1947 a través de convenios suscrito entre el Ejecutivo Nacional y Nelson Rockefeller, con la participación del capital extranjero asociado al capital nacional, suscrito por la Corporación Venezolana de Fomento y algunos particulares.

\* **Corporación Venezolana de Fomento:** Fundada en 1946 como un organismo crediticio autónomo, adscrito al Ministerio de Fomento, con el objetivo de fomentar la agricultura, la ganadería y la industria.

\* **Economía agro- exportadora:** Modelo económico de Venezuela desde la Colonia hasta aproximadamente 1926, año en el cual las exportaciones de petróleo superaron las exportaciones agropecuarias.

\* **Federación Campesina de Venezuela:** Constituida el 15 de noviembre de 1947 bajo la égida del pensamiento agrario de la socialdemocracia.

\* **Inmigración post-guerra:** inmigrantes de diferentes naciones que después de la Segunda Guerra Mundial llegaron a Venezuela para fortalecer el fomento de la producción nacional y la colonización agrícola, radicarse en el medio rural, e incorporarse al trabajo técnicamente dirigidos y con suficientes recursos.

\* **Instituto Técnico de Inmigración y Colonización (ITIC):** Creado por decreto del Ejecutivo el 26 de agosto de 1938, con la finalidad de organizar y controlar la inmigración y fortalecer el proceso de colonización.

\* **Instituto Agrario Nacional (IAN):** Creado por la Ley Agraria de 1948, fue el brazo ejecutor de la reforma agraria y asumió las funciones del ITIC.

\* **Latifundista:** Propietario de grandes extensiones de tierras en su mayoría improductivas y sin títulos legítimos de propiedad u obtenidos de manera fraudulenta.

\* **Ministerio de Agricultura y Cría:** Creado en 1936, segregado del antiguo Ministerio de Salubridad, Agricultura y Cría.

\* **Reforma Agraria:** Plan estatal nacional realizado en el campo venezolano que afectó solo a algunos latifundios por los cuales se pagaron inmensas cantidades de dinero. La dotación de tierras a los campesinos fueron en base a tierras nacionales para la organización de colonias, sin cambiar la estructura latifundista de tenencia de la tierra.

\* **Repartimiento de tierras:** Procedimiento originario para adquirir en los territorios invadidos por España la propiedad sobre la tierra en el periodo colonial mediante un documento denominado merced real.

\* **Tenencia de la tierra:** Es la forma como se posee la tierra en un tiempo histórico determinado, independientemente de su propiedad absoluta sobre la misma.

[www.bdigital.ula.ve](http://www.bdigital.ula.ve)



[www.bdigital.ula.ve](http://www.bdigital.ula.ve)

Iglesia del Cristo en el municipio Turón

*(Fuente: elaboración propia)*

## BIBLIOGRAFÍA



## BIBLIOGRAFÍA

### FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

- Alvarez Guédez, Hortensia del C. *Turén. Modelo de Inmigración, Colonización e Integración Cultural*. Mérida: 1995. ULA.
- Ander-Egg, Ezequiel (1994). *Diccionario del Trabajo Social*. Buenos Aires: Egro ILPH.
- ASOPORTUGUESA (1995). *Efecto del manejo del riego y la densidad de siembra en el cultivo del arroz en Portuguesa*.
- Benacchio, S. y Granados, F.J. (2000). *Visita a la Colonia Agrícola Turén sector "La Isla". Edo. Portuguesa*. Guanare: Informe Técnico. Sección de Suelos.
- Cano, M.F., y otros. (2001). *Estudio edafológico del Estado Portuguesa*. Barquisimeto: FUDECO.
- Carrera D. G. (1961). *Historia de la historiografía venezolana*. (Textos para su estudio). Caracas: Universidad Central de Venezuela-Ediciones de la Biblioteca.
- Castillo D'Imperio, Ocarina. (1990). *Los Años del Buldozer. Ideología y Política 1948-1958*. Editorial Tropykos. Caracas.
- ..... (1985). *Agricultura y Política en Venezuela 1948-1958*. Faces/UCV. Caracas.
- Centro de Investigaciones Agronómicas. *Estudio edafológico del Estado Portuguesa*. Maracay: 1969.
- *Constitución de los Estados Unidos de Venezuela*. (1945). Caracas: Imprenta Nacional.

- *Constitución de los Estados Unidos de Venezuela* (1947). Caracas: Imprenta Nacional bajo decreto del Ministerio de Educación. Luis B. Prieto F.
- *Constitución de la República de Venezuela* (1961). Caracas: Editorial “La Torre” (Es copia de la Gaceta Oficial, N° 662 Extraordinario, de 23 de enero de 1961). Incluye las enmiendas de 1973 y 1983.
- *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*. (1999). Una versión corregida y ampliada con una exposición de motivos de la misma Constitución fue publicada en la Gaceta Oficial Número 5.453 del 24 de marzo del 2000.
- *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* (2000). Una versión corregida y ampliada con una exposición de motivos de la misma Constitución fue publicada en la Gaceta Oficial Número 5.908 Extraordinario del 19 de Febrero de 2009.
- De La Plaza Salvador. (1959). *La Reforma Agraria*. Pensamiento Vivo. Caracas..

-..... (1976). *El Problema de La Tierra*. Caracas.

- *Diccionario de Historia de Venezuela* (1988). Caracas: Fundación Polar.
- *Enciclopedia Recorriendo a Venezuela* (2000). Caracas: El Nacional.
- *Efecto del manejo del riego y la densidad de siembra en el cultivo del arroz en Portuguesa*. Portuguesa: 1995.
- Federman, Nicolás (1945). *Viaje a las Indias del Mar Océano*. Buenos Aires: Nova.
- Ferreres, V. (1999). *Justicia Constitucional y Democracia*. Caracas: UCV.
- Freitas Nóbrega, Dora M. *Inserción socio-económica y política de la comunidad portuguesa en Venezuela*. Caracas. 1992.
- Forte Rivero, Lina del Carmen. (1991) *Problemas limítrofes entre Portuguesa y Cojedes*. Caracas.

- Fontana, J. (2001). *La historia de los hombres*. (Traducción castellana de Ferrán Pontón). Barcelona (España): Crítica.
- Grau, Reinaldo (2000). *Economía Del Estado Portuguesa*. Caracas: Victor Bravo.
- González Abreu, Manuel. (1997). *Auge y Caída del Perezjismo el papel del empresariado*. Universidad Central de Venezuela. Caracas.
- González, R.A. (2002). *Venezuela. Agricultura y Soberanía*. Maracaibo: LUZ.
- Haro, J. (2001). *La Justicia Constitucional en Venezuela y la Constitución de 1999*. Caracas: UCAB.
- Heredia Angulo, Cipriano (1991). *Historia General del Estado Portuguesa*.  
Caracas: Centauro.
- Heredia, Cipriano (1991). (Tomo I) *Historia General del Estado Portuguesa*.  
Caracas: José Joaquín Agustín Catalá.
- Herrero de Miñón, M. (2000). *En torno a la aplicación de la Constitución*. Caracas: Universidad Simón Bolívar.
- Hobsbawm, Eric. (2002). *Sobre la historia*. Barcelona (España): Editorial Crítica.
- Hunter, David (1981). *Enciclopèdia de Antropologia*. Barcelona: Trèbol.
- Laforest, Miguel (1996). *Geologia*. Caracas: Biblioteca de La cultura Portuguesa.
- *Ley de Reforma Agraria* (1960). Caracas: Congreso de La República.
- *Ley de Silos y Almacenamiento Agrícola* (2003). Caracas: Asamblea Nacional.
- *Ley de Tierras y Desarrollo Agrario* (2001). Caracas: Asamblea Nacional. Decreto N° 1.546 con Fuerza de Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, que entró en vigencia cuatro días después, el 13 de noviembre de 2001, cuando fue publicada en la Gaceta Oficial N° 37.323.
- Olivares, Carlos. (1989). *Historia del Estado Portuguesa*. Caracas. Tropykos.

- Pralón, Hno. Nectario María (s.f). *Historia documental de los Orígenes de Acarigua*. Madrid: Imprenta Juan Bravo.
- Peduzzi Rua, Alicia.( 2000). *Evaluación de diferentes ensayos y validación de las fórmulas de ubicación para pino y eucalipto utilizadas por la División Forestal de Smurfit Cartón de Venezuela, Acarigua, Portuguesa*. Guanare:
- Peña, Luis. (2000). *Construyendo Historias*. Caracas: Universidad Central de Venezuela, Impreso en la Biblioteca.
- Páez, Ramón (1980). *Escenas rústicas en Sur América o la vida en los llanos de Venezuela*. Caracas: Centauro.
- Llambí Insua Luis. (1986). *El grupo Acarigua: surgimiento y Consolidación de una Burguesía Regional con Base Agrícola*, (s.e)
- Rivas Angremy. (2005). *Cambios Productivos recientes en el sistema cerealero de los Llanos Altos Occidentales caso Cono de Turén*. Universidad de los Andes. Mérida
- Rodríguez Campo, Manuel. (1991). *Pérez Jiménez y la dinámica del poder (1948-1958)*. Eldorado. Caracas.
- Salcedo, J.L. (1984). *Historia Fundamental de Venezuela*. Caracas: UCV.
- Silva, Uzcátegui. R. D. (1955). *El Estado Portuguesa. Provincias de Venezuela*. Caracas: Biblioteca de Cultura Portuguesaña.
- Velásquez de Alonso, Luisa y Sánchez R. Juan Alonso. (2005). *Portuguesa Pueblo y Tierra*. Candidus-Cindae. Valencia.:
- Vila, Marco-Aurelio. (1954). *Aspectos Geográficos del Estado portuguesa*. Caracas: Corporación Venezolana de Fomento.

## FUENTES HEMEROGRÁFICAS

- Acosta S. M. (1953, 23 de abril). “La integración cultural de Venezuela”. *El Nacional*. Caracas: 4.
- Pérez, Rigoberto. *Aspectos Geográficos del Estado Portuguesa*. (1998). (Folletos).
- Quintero. Jorge Día Nacional del Productor. El Mundo” (Caracas; 08-12-77).
- Ricardo, Acosta. “Apuntes de Turén”. *Ultima Hora*, Acarigua, Venezuela: 04 de Diciembre, 1989. cuerpo A, p A-4.
- Rojas López. José. **Titulo del articulo** En *Revista Geográfica Venezolana*. Universidad de los Andes. 2008. Pág. 07.
- Roger, Aguilera. “*Retazos Históricos*”, *Turén y las Costumbres de Antaño*. En *Revista* (**completar nombre de la revista, fecha, numero, año**)
- Testi, Oriana. *Turén, Granero de Venezuela*. Cantaclaro. 01 de marzo de 2007. p.22.
- *Turén*, 49. 1979. (??)
- Obispo Martí 1778. *En su libro personal, Tomo I, el, p. 36*.
- Vicerrectorado de Producción Agrícola. *I Jornada de Extensión del Estado Portuguesa*. Serviula forestal. Guanare, 28 y 29 de octubre de 1999.

## FUENTES ORALES

- Licenciado. Canelón Meléndez, Leonel. Cronista del Municipio Turén. agosto, 2006.
- Licenciada. Chiquinquirá Castillo. Turén, enero, 2007.
- Agricultor Arquideo Rojas. Turén, enero, 2007
- Ing. Tito Augusto. Turén, enero, /2007

## FUENTES DOCUMENTALES

- Archivo de la Alcaldía del Municipio Turén (A.A.M.T). *Documentos históricos siglos XIX y XX. “Creación del Municipio Turén”.*
- .....Documento sobre el Departamento de Turén. *Historia del Municipio: 1876.*
- .....Documento por medio del Cual se Crea la Reserva Forestal de Turén.
- .....Documento de la Asociación de Productores rurales de la unidad Agrícola de Turén, Estado Portuguesa (ASOPRUAL). Mayo, 22, 1955.

www.bdigital.ula.ve

## MAPAS

- 1.- Estado Portuguesa. Caracas: 1976.

[www.bdigital.ula.ve](http://www.bdigital.ula.ve)

*Sembrados de Turén.*

*(Fuente: elaboración propia)*

Anexos